

**LA MUSICA EN LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DE
VIANA (NAVARRA), SIGLOS XVIII Y XIX**

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

Durante el siglo XVIII conserva la parroquia de Santa María el alto rango que alcanzó en el siglo anterior. Mantiene una fuerte economía y un lucido Cabildo de quince individuos, más tres en Aras y cinco en Bargota, barrios de su jurisdicción. Todos los medios económicos de que dispone entre 1693-1717 los emplea primordialmente en la gran ampliación de la iglesia, que casi se duplica en superficie al construirse una espaciosa girola, la sala capitular y la sacristía. Vimos en trabajo anterior (1) que a causa de estas obras se suprimió, aunque con fuertes oposiciones, la capilla de música. Finalizadas estas ampliaciones se pasó a revestir los nuevos espacios de retablos, y hasta mediados del siglo XVIII no llegaron a restaurar la música como en su época más gloriosa. Pero esta situación duró muy pocos años por la intransigencia de algunos individuos, y desde entonces se mantuvo en un plan mucho más modesto que en siglos anteriores.

Las fiestas se celebran con esplendor, máxime para honrar a los vianeses que alcanzaron altos cargos, pero han desaparecido las representaciones escénicas y la danza va en retroceso. Al final del siglo construyen la magnífica capilla dedicada a San Juan del Ramo, se necesitaron fuertes desembolsos económicos y su decoración la llevó a cabo el celebre pintor Luis Paret y Alcázar.

Las circunstancias sociopolíticas del siglo XIX incidieron negativamente en la buena marcha parroquial. A partir de la Francesada se dio un empobrecimiento general, las guerras civiles y la desamortización de los bienes eclesiásticos supusieron la desaparición del Cabildo y de la saneada economía, y a partir de entonces, en estado de pobreza y a merced de las cortas ayudas del Gobierno, desaparece todo tipo de manifestación artística y queda la música reducida a la mínima expresión.

(1) LABEAGA MENDIOLA, J.C., *La música en la parroquia de Santa María de Viana (Navarra), siglos XVI y XVII*, en «Príncipe de Viana», Pamplona, 1980, págs. 231 y 232.

1- Disposiciones episcopales

Durante estos siglos disminuyen en las actas de las visitas canónicas las disposiciones referentes a la música con respecto a los siglos anteriores, y se limitan, normalmente, los obispos a insistir en el cumplimiento de lo ordenado en las Sinodales, que reflejan la disciplina de Trento, y a corregir los abusos.

En 1704 se deja consignado el que algunos días no cantan vísperas y completas habiendo obligación de cantarlas, y el que este incumplimiento es notable por cuanto hay un numeroso Cabildo que goza de pingües beneficios. En consecuencia, ordena a los Cabildos de las dos parroquias que todos los días sin excepción canten la misa popular, las vísperas y las completas «con aquel canto, solemnidad y pausa convenientes y que pida por sí los clásicos de la festividad». (2)

Más tarde, en 1721, se ha informado el obispo de que la misa pro pópulo se celebra con mucha frecuencia rezada en vez de cantada, y advierte el que es una falta grave tal actuación, porque «ni satisfacen al pueblo que los alimenta con sus diezmos que desea en la misa que se le deve la más exacta solemnidad, quedando sobredefraudada su intención y derecho». Ordena que celebren cantada dicha misa y súplica por el pueblo, sin omitir esta solemnidad bajo ningún pretexto, y los beneficiados que no asistan a ella serán multados con dos reales cada vez. Por último advierte que dichos beneficiados, por buscar en la celebración de la misa «más la aceleridad que la devoción», omiten el canto del Gloria, Credo, Prefacio y Pater noster, manda el que se canten, y en caso contrario condena a un real de multa por cada vez al beneficiado más antiguo de los asistentes. (3)

En otra visita de 1755 se anota el que han introducido en la ciudad la costumbre de cantar el santo rosario por las noches, concede 40 días de indulgencia a todas aquellas personas que, al pasar dicha procesión, pongan luz en sus ventanas, y exhorta a los vecinos a concurrir a cantar el rosario por las calles, concediéndoles también 40 días de indulgencia. (4)

Se escribe en 1796 que, según lo dispuesto por las Sinodales y para mostrarse agradecidos a María Santísima, cantará el Cabildo la Salve todos los sábados del año por la tarde, harán una señal con la campana para que los fieles concurran a oír la y ganarán 40 días de indulgencia. Respecto a los funerales y exequias, exige el cumplimiento del Ritual Romano, se cantará en casa del difunto en presencia del cadáver el salmo De Profundis, de vuelta a la iglesia el Miserere y otros salmos de difuntos, y en ella todo el oficio entero, debiendo asistir el Cabildo, so pena de perder el estipendio. (5)

(2) Archivo Parroquial de Viana, Libro de Fábrica de Santa María, 1704, f. 388v.

(3) Idem, 1721, f. 832v.

(4) Idem, 1755, f. 273v.

(5) Idem, 1796, f. 100v.

2.- El órgano y los organeros

A lo largo del siglo XVIII el órgano, construido en 1574 por Guillaume de Lupe y reformado por Juan Tabar en 1668, se va transformando notablemente no sólo por las importantes reparaciones y añadidos que equivalen a construir otro instrumento nuevo, sino que, siguiendo la moda de los tiempos, cambian los timbres de sus registros y aparecen los sonidos efectistas típicos del órgano barroco con los ecos y contraecos, tambores, timbales, pajarillos, trompetas, nasartes, sexcaltera, etc. Estos y otros registros le añade en 1722 el organero vianés Felipe Urarte.

Otra reforma le hace en 1782 Simeón Colomo, y ya a finales del siglo, 1795, los franceses Guillermo y Juan Monturus le ponen registros de clarinete, voz humana, fagot, oboe y octavilla. Para enriquecer el sonido de la capilla musical además del órgano tocan otros instrumentos como violines, trompas y oboes.

Durante la primera guerra carlista quedó el instrumento bastante deteriorado por servir la iglesia de fuerte, y en 1873 Manuel López de Cariñanos lo repara. Finalmente en 1885 los hermanos Ubaldo y Lucas Huerta propusieron dos planes de reforma, y dado el estado que ha llegado a nosotros parece que le añadieron: voz celeste, salicional, violines, corno inglés, voz humana, trompa real, fagot y oboe.

En los primeros años del siglo XVIII, al estar las preocupaciones y medios económicos parroquiales puestos en la construcción de la girola, no hay más alusión al órgano en los libros de administración que una imprecisa factura en 1710 de 16 reales de plata que le pagan a un organero, cuyo nombre no se especifica, por afinarlo. (6)

Una vez finalizadas las obras, los procuradores eclesiásticos y seculares de la Parroquia exponen el 16 de enero de 1722 «que para mayor obsten-tación del culto divino han deseado el añadir diferentes rexistros y otras obras al órgano, que al presente se alla en dicha iglesia, respecto de allarse aquél muy maltratado y no ser decente para dicho culto». (7)

Los registros que por entonces tenía este maltrecho órgano eran los siguientes:

«Flautado primero de la fachada. Otro flautado tapado, octava, docena, quincena, diez y sietena, veinte y docena en compuestas, zímbara, corneta, que consta de seis caños por punto. Otra corneta del heco, dos dulçainas de madera, y asimismo otro rexistro de decinovenas».

Anotan el que la caja tiene cuatro varas de ancho y una de fondo, y que, aunque ha de aprovecharse el material que se pueda para acomodar la obra

(6) Idem, 1710, f. 536v.

(7) Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Viana, José Francisco Guerrero, menor, 1722, fols. 5 y 6.

nueva, habrá de dársele más fondo, e igualmente aprovecharán los tubos que puedan tener alguna utilidad.

Hicieron un plan de los registros que habrían de añadirse al órgano viejo, se consultó con maestros de la mayor experiencia que alteraron el condicionado primitivo, y por fin escogieron al organero vianés Felipe Urarte para que hiciera la obra siguiente:

«Primeramente se aya de hacer un secreto de varillas, las varras, tapas y mesa de madera de pino de Soria, los registros de nogal con quarenta y cinco canales.

- Más a de hacer un teclado de hueso los negros de nogal y embutidos en estaño con reducción y varillas que caigan a plomo.

- Más tres fuelles de marca mayor de abanillo al modo moderno con conductos, palancas y cavallette que es el más necesario para su entonación.

- Más un registro de clarines con su tablón para colocar en la fachada a modo de artillería que consta de veinte y quatro caños.

- Más un registro de bajoncillo con su tablón para ponerlo en la fachada a modo de artillería que consta de veinte y un caños.

- Más un registro de chirimía con su tablón para colocarle en la fachada a modo de artillería que consta de veinte y un caños.

- Más un registro de dulçaina con su zoquete y tornillos que consta de quarenta y cinco caños.

- Más a de hacer un registro de trompeta real que consta de quarenta y cinco caños.

- Más a de hacer otro registro de trompeta magna que consta de veinte y quatro caños.

- Más a de añadir a la corneta de los hecos una diferencia de octava que consta de veinte y quatro caños, y para dicha corneta y ecos a de hacer un secreto con sus conductos para hacer el heco y contraheco y suspensión.

- Más a de hacer unos hecos de clarín que consta de veinte y quatro caños.

- Y más a de hacer otro registro de nasarte en docena que consta de otros quarenta y cinco caños.

- Más a de hacer una sexcaltera que consta de otros quarenta y cinco caños.

- Más a de hacer un registro de tambores que cante en el de la, sol, re, y unos tímboles que han de cantar en la, mi, re.

- Más se han de poner ocho pisantes.

- Más al lleno y demás registros que tiene el órgano se le a de añadir los caños que le pertenece asta re, sol, fa, ut arriva.

- Más a de hacer el desaullar todos los caños del órgano biexo y si fuere necesario retirar alguno para que la afinación quede redonda.

- Y dichos registros a de abrir a la mano y los mobimientos han de ir de yerro así colunas como colgantes.

- Y asimismo ha de hacer otro rexistro de baxoncillo en heco y éste se ha de colocar en la misma arca de los demás hecos conduciéndole el viento de la mano izquierda a la drecha con un tabloncillo de reducción, pues, puesto en la forma dicha, se logran hecos de todo el teclado con un mismo mobimiento.

- Y asimismo ha de dejar la cañutería muy espaciosa en el secreto, para lo qual si no bastare media vara de ancho por otras se le dará más, de suerte que no se ha de ber precisado a estrechase en los registros para acomodar los espacios en el secreto.

- Y asimismo a de añadir a la quincena que tiene el órgano biejo un caño más por tecla desde el segundo re, sol, fa, ut arriva en todo el teclado, y lo mismo a la decinovenena, y al registro de veinte y docena y zímbara a de quedar de quatro caños por punto con sus aumentaciones cada uno de dichos registros».

Toda la obra que va referida la ha de ejecutar el maestro conforme arte, y corre por su cuenta el comprar todos los materiales que necesitare, serán los más selectos que hallaren, (8) y durante los quatro años siguientes habrá de hacer gratis todas las reparaciones necesarias. El instrumento debería estar terminado para el primero de junio próximo, sería reconocido por maestros peritos, y el precio convenido es de 6.000 reales de vellón castellanos que pagarían en tercios al empezar la obra, en la mitad de su ejecución y una vez finalizadas. Ambas partes se comprometieron a cumplir con todo lo estipulado.

(8) He aquí una lista de materiales necesarios, de sus precios, y del local que es necesario para construir el instrumento:

«Es necesario para executar estos rexistros diez arrobas de estaño y diez de plomo, el precio del estaño no se pone respecto de traerlo la iglesia. (Añadido) «El estaño que dice el maestro ser necesario me parece es poco, haviendo de llevar la mezcla suficiente discurro se consumirán de catorde a quinze arrovas de estaño en la obra que se refiere, y el plomo será bastante.

Mas quatro libras de frosleda a razón de a quatro reales.

Mas una libra de latón morisco a razón de veinte reales de vellón la libra.

Mas una arroba de cola a razón de a sesenta reales de vellón.

Mas doce docenas de baldreses a razón de 17 reales.

Mas quatro libras de ilo de yerro conforme la muestra a razón de a tres reales de vellón.

Mas dos mil clavos de diferentes géneros que se dará la muestra.

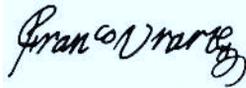
Mas cinco arrobas de yerro, no se save lo que llevará el zerrajero después de travaxado, que discurro lo travaxarán a doze cuartos poniendo ellos el yerro.

Mas diez y seis arrobas de carbón para travaxar la obra.

Mas se me ha de dar la casa con los reparos que yo mande hacer que es recibirla de quadrado, hacer un cubo en medio, una cortina, y dar por la parte de atrás media vara de fondo y hacer unas enxutas para los quatro carrillos pequeños». AGN, Prot. Not. Viana, Francisco Guerrero, menor, 1722, fols. 3v y 4.

Por razones que desconocemos el plazo de tiempo de la entrega del órgano se alargó más de lo previsto, pues hasta el 30 de agosto no tuvo lugar el reconocimiento. Escogieron para este menester a fray Martín Tejada, religioso franciscano, por parte de Urarte, y a José de Mañeru, vecino de Lerín, por parte de la iglesia, y ambos unánimes y conformes declararon que el maestro había cumplido en todo con lo expresado en la escritura del contrato sin faltar en cosa alguna, la obra estaba conforme arte, sus materiales eran de buena calidad, y se le han de abonar, como mejora, dos doblones por haber colocado en la fachada de la caja, a modo de artillería, las trompetas sin ser de su obligación.

Es también otro vianés Francisco Urarte, hermano de Felipe, quien en 1749 pone al instrumento ocho caños nuevos, emplea 1.700 panes de estaño batido y arregla sus fuelles. Cinco años más tarde utiliza latón dorado de Berbería para sus lengüetas, es contratado anualmente para afinarlo por ocho robos de trigo, y compone el registro «que llaman enbentarillo y el de los pajarillos». Desempeñó aquella misión hasta su fallecimiento en 1764, pues le pagan a su viuda. (9)



Es el propio organista Telesforo Rodríguez el que lo afina en los dos años siguientes, hasta que en 1767 viene el maestro organero vecino de Logroño, Esteban de San Juan, (10) que era el titular de los obispados de Calahorra, Osma y Valladolid.

Hasta este momento, y por lo menos desde el siglo XVI, estaba el órgano colocado encima del arco de la capilla de San Francisco de Asís, la última de la nave lateral izquierda. Con motivo de la construcción de la capilla de San Juan del Ramo en 1782 fue necesario por motivos estéticos el traslado de este órgano al lugar en donde hoy se halla en el coro, y a causa de ello fue sometido el instrumento a una reforma tanto de su caja, puesto que ahora el espacio era más pequeño, como de algunos de sus registros y otros elementos. El autor de las condiciones para esta reforma es el organero Simeón Colomo, vecino de Logroño, y son las siguientes:

Una vez desmontado el órgano y su caja, colocarán sus extremos «en forma de ochavo para el acomodo de las contras, haciendo nuevas algunas piezas necesarias». Se habrán de reformar los dos cubos de los costados para co-

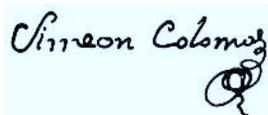
(9) APVLFSM.^a, 1749, fols. 60v y 29v; 1754, f. 217; 1760, f. 370v; 1764, f. 489. En 1756 aparece trabajando en el órgano de Labastida (Alava). Cf. CANTERA ORIVE, J., *Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria*, Vitoria, 1967, p. 231.

(10) «Más da en descargo setecientos cincuenta y tres reales y diez maravedís de vellón castellanos que pagó a Estevan de San Juan, maestro organero y vezino de Logroño, por componer el órgano de dicha iglesia». APVLFSM.^a, 1767, f. 559.

locar los caños de lengua y las trompetas de batalla, que irán hacia afuera, y el respaldo de la caja que tendrá dos puertas en los extremos.

Los cuatro fuelles estarán en el corillo, y han de hacer de nuevo clarín de campaña, el caño del primer bajo de la trompeta de batalla y acodar los veintuno de la mano izquierda, sus bocas saldrán ala fachada. La trompeta magna pondrán hacia adentro con su tablón nuevo. En el secreto se abrirá sitio para los registros de clarín, trompeta magna y de batalla. Igualmente han de reponer lenguas, canales y todo lo necesario «así en la cañotería de lengua como de lleno hasta concluir la obra según arte».

El mismo Colomo se ofrece a realizar todo lo que va expresado por el precio de 4.200 reales de vellón. Otra mano distinta del dicho organero añade que esta obra deberá estar terminada para el 24 de junio del año en curso y que le darían 4.000 reales castellanos. El 25 de enero de 1782 el dicho Colomo se compromete «a desarmar el órgano, trasladarlo al paraje que llaman el corillo, añadiéndole los registros y demás obra por la cantidad de 4.000 reales castellanos» y a cumplir con todas las condiciones acordadas. (11)



A finales de siglo y con el nombramiento para organista y maestro de capilla de Don Juan Capistrano Coley y Embid hay un resurgimiento musical. Juntamente con el sochantre Sebastián Ayllón propuso a la Parroquia un plan de reforma del órgano, en diciembre de 1792, que habían de llevar a cabo los Monturus, famosos organeros de origen francés. En este plan se especifica que, «puesto que siendo verídica la imitación de registros que ponen en los órganos los organeros Don Juan Monturus y su señor padre, de nación francesa», pueden colocar los registros siguientes: (12)

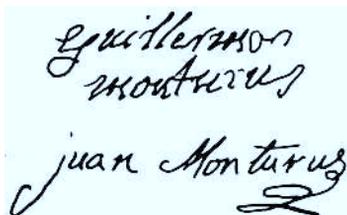
«Primero en mano izquierda vajón, derecha clarinete, segundo fagot y oboe, tercero clarín claro, que éste es sólo de la mano derecha, flauta travesera o alemana, que también es sólo de la mano derecha, un teclado de hueso porque el que ay es confuso... Un desmonte general del órgano para su afinación... también ay disposición para poner voz humana que era también de la mano derecha».

Determinaron escribir a los citados organeros, que estaban por aquel entonces trabajando en Laguardia, y a los pocos días aparecen por Viana padre e hijo, quienes declaran que el importe total de la reforma asciende a 8.200

(11) Apéndice Documental. Documento n.º 1.

(12) Apéndice Documental. Documento n.º 2.

reales de vellón castellanos (13). La obra fue importante y aunque la escritura se firmó en diciembre de 1792 no la llevaron a cabo hasta 1795. En la reparación de su caja intervino el escultor Carlos Tejada que por entonces hacía las mesas neoclásicas para los retablos parroquiales (14). Según las condiciones fue reconocido en 1795 por los antedichos Coley y Ayllón, y declararon «no había cosa digna de reprobarse ni tampoco adbierten ya en los registros nuevos como en la demás compostura de el primor digno de admiración» (15)



The image shows a handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature is written in a cursive, slightly slanted script. The first line reads 'Guillermo' and the second line reads 'Monturus'. Below this, there is a larger, more prominent signature that reads 'Juan Monturus' followed by a decorative flourish.

No debieron quedar los vianeses muy satisfechos de esta obra, y son los propios Monturus los que en 1796, en vista de que estando en Viana arreglando el órgano de la parroquial de San Pedro, «an oydo unas bozes bagas, que se an esparzido por la ciudad, de que la obra ejecutada en el órgano, no sólo no está ejecutada conforme arte, sino que el órgano biejo lo an perdido», lo cual puede perjudicarles mucho en su oficio y estimación, están dispuestos a traer a sus expensas un organero para que reconozca el instrumento, y si nota defecto están prontos a arreglarlo, e incluso admiten el que la parroquia nombre uno de su gusto (16).

Se nos ha conservado la declaración del maestro organero Esteban de San Juan, vecino de Logroño, titular de los obispados de Calahorra, Osma y Valladolid, acerca de la reparación de los organeros franceses. Expresa que según la primera condición, que especificaba el doblar y forrar los fuelles de buenos baldreses, no la han cumplido, pues no los han forrado, y solamente han puesto algunos remiendos, previéndose que durarán poco tiempo. Respecto a la segunda condición, que especifica su desmonte total, «desbollar, componer, limpiar, poner lenguas, canillas afinadores, volberlo a colocar bien afinado en tono perfecto de capilla con mucha ygualdad y promtitud todas sus voces», advierte defectos sustanciales en todos sus registros y caños,

(13) APV, Libro de Acuerdos de Santa María, f. 285. «Más da en descargo setenta reales castellanos que pagó Vizente Artagoitia, organista de la iglesia de San Pedro, por el gasto de comida que les dio a los organeros franceses que tubo en casa». APVLFMSM.^a, 1793, f. 16. También en contrato aparte se comprometieron a hacer dos fuelles de nueve pies de largo por cuatro de ancho, de madera de pino de buena calidad con el interior forrado de buen pergamino y en las juntas baldreses dobles. APV, Papeles Suelto, *Declaración sobre los fuelles de Juan Monturus*, Año 1795.

(14) «Más da en descargo ocho mil doscientos reales castellanos que pagó a Don Guillermo y Juan Monturus, organeros, por la obra que han trabajado en el órgano». APVLFMSM.^a, 1796, f. 84v.

(15) APVPS, *Declaración sobre el órgano*, 1795, octubre, 5.

(16) APVPS, *Memorial de Guillermo y Juan Monturus*, 1796, abril, 20.

y están muy mal afinados principalmente los flautados de 13 y muy desiguales sus voces sin responder con prontitud.

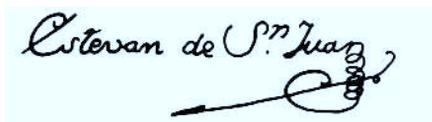
Igualmente prometieron una flauta travesera o alemana, que no tiene comparación con la española, y no lo han cumplido, pues la flauta debe tener dos caños por punto, unísonos y abiertos, y madera sólida y permanente, y sólo hay un flautado de 13 pies muy extraño de diapasón que no corresponde con otro de su voz. Además, añade, «he notado en el punto abierto estar los cortabientos metidos dentro de el caño contra todo arte, pues debe estar más fina y en proporción muy igual la parte alta de la boca con la parte baja de la misma», así se divide el aire en dos partes iguales y resulta mejor sonido. En resumidas cuentas viene a decir que este tipo de flauta alemana sobra, porque su sonido ya se conseguía mezclando el flautado de 13 de la mano derecha con el violín de la misma mano.

En la cuarta condición se especifica que quitarán los registros de dulzaina, oboe, clarín, trompeta real de ambas manos y trompeta magna, y colocarán en su lugar bajón, fagot, clarinete de mano derecha, óboe, trompeta real y octavilla, «dándoles este nombre para yncautos y jente de poca experiencia o ynocentes, para que, llevados de sólo la exterioridad de sus dictados, permitan quitar registros propios y poner los que no tienen semejanza con el ynstrumento de su nombre».

Hay que volver en conciencia a colocar los que han quitado, pues, además de ser de más valor y precio son más permanentes, están mal colocados los de fuera y afean la fachada, y los de dentro con dificultad pueden afinarse por hallarsen perpendiculares sobre el secreto. Los registros de lengüetería, especialmente el oboe, se cegarán con el polvo, ya tiene cuatro caños cegados, ya que la experiencia enseña el que se ciegan hasta las trompetas reales, y eso que son de gran magnitud.

En cuanto a la quinta condición que exige un teclado de hueso y ébano, tienen sus teclas mucho movimiento a los lados. Finalmente expresa su duro juicio al decir que «es obra despreciable, de poca permanencia y seguridad», y que su valor no asciende a más de 4.000 reales de vellón castellanos. (17)

En el fondo de esta dura declaración parece estar patente el concepto tradicional que San Juan tiene del órgano y su intransigencia ante los cambios que los franceses iban introduciendo con éxito. En ellos también vería a unos rivales. En los documentos de los abogados que defienden a los Monturus, pues se llegó al pleito, juzgan esta declaración como «oficiosa y vengativa», «no debe extrañarse que en ella esparciese (San Juan) todo el resentimiento que tiene contra mis partes por ber la mayor aceptación que tienen las obras de éstos». (18)



Estevan de S. Juan

(17) Ap. doctal. Doc. n.º 3.

(18) APVPS, *Declaración de los abogados de los Monturus*, año 1796.

Otra declaración mucho más equilibrada hicieron Diego Gómez, organero de Larraga, y Julián Prieto, anotando algunos defectos en el fuelle y teclado, en los registros de clarinete y oboe, y en el «tembleque» o trémolo. En general, tienden a excusar a los Monturus, y explican la desigualdad y tardanza de los sonidos del flautado mayor, octava y quincena, pues «en caños antiguos, por su mala construcción o debilidad de la fístula, no le es posible a ningún organero hacerle formar el sonido con la debida perfección». Su desafinación general se debe a que ya han pasado nueve meses desde que terminó la reforma y es normal el que en este tiempo se desafine. Aunque en los registros de flautado mayor, octava y docena notan «algunos repasos de viento», esto depende de las piezas viejas del órgano como el secreto y las plantillas, y el reparo es difícil.

Los registros nuevos están colocados donde lo propusieron, su material es bueno y perfectas las soldaduras. Coinciden con San Juan en que los registros nuevos que se han colocado, bajón, clarinete, fagot, flauta traversera y algo el oboe «no imitan los ynstrumentos de sus nombres», aunque reconocen «por lo raro de sus voces acen armonía y gratitud al oído» (19). Como resultado de todo lo anterior se entabló un pleito entre las dos partes. Los abogados de los organeros declararon que no había lugar a la declaración de San Juan, porque antes habían manifestado el organista y sochantre parroquiales el que no habían observado defectos, y propusieron sucesivamente el que examinaran el órgano el titular del Real Monasterio de la Oliva, el organista de Calahorra, y finalmente el de San Pedro de Viana, pero al parecer ninguno de ellos se avino a emitir un informe. (20)

En su defensa fueron refutando punto por punto todo lo expresado principalmente por San Juan. (21) Pusieron pergamino en los fuelles en lugar de baldreses por creerlo mejor y porque no los necesitaban, el teclado estaba «encuadrado a la inglesa» y con dar media vuelta a los tornillos se hubiera sujetado, y el flautado se puso con voces suaves por hacer caso al sochantre y organista. La octava y quincena, debido a su antigüedad, no es posible entonarlas mejor, el polvo, al cabo de nueve meses, ha sido causa de que algunos caños se desafinen, y en cuanto a que algunos registros de viento y el secreto están podridos no tienen responsabilidad, pues en las condiciones no entraba su arreglo. Por el calor y encojarse la madera los registros de oboe y clarinete se han desafinado, pero podrían remediar fácilmente, como también el aire que fluye por la tapa del «tembleque».

(19) Ap. doct. Doc. n.º 4. Este Julián Prieto, natural de Santo Domingo de la Calzada, es el maestro de capilla de la catedral de Pamplona y profesor del celebre Hilarión Eslava. Cf. ARANA MARTIJA, J.A., *Música Vasca*, San Sebastián, 1976, págs. 140 y 148. HERNANDEZ ASCUNCE, L., *Música y músicos de la catedral de Pamplona*, en «Anuario Musical», vol. XXII; Barcelona, 1969, pág. 246, y vol. XXIII, Barcelona, 1970, pág. 239 y ss. MUSIKASTERESEBIL, *Monografía de Hilarión Eslava*, Pamplona, 1978, págs. 28-34 y otras. De Diego Gómez, organero de Larraga ya conocíamos algunos datos. Cf. DONOSTIA, J.A. de, *Música y músicos en el País Vasco*, San Sebastián, 1951, pág. 28.

(20) APVPS, *Pedimento de losprocuradores de Guillermo y Juan*, 1796, julio, 4.

(21) APVPS. *Escritura de Guillermo y Juan Monturus contra la parroquia de Santa Maria*.

En cuanto a los seis registros nuevos, no han de juzgar si imitan o no a las voces de sus nombres, porque éstos se les pone arbitrariamente y sólo se asemejan a ellas. Finalmente expresan que los defectos son de poca consideración, y que se comprometen a repararlos, con tal que la parroquia pague las costas del pleito, y que «aunque las obras de organería están sugetas a arte influyen mucho en ellas el gusto o idea del artífice, y con dificultad se encontrarán dos maestros de un mismo gusto, principalmente si han tenido distinta escuela». Aquí parece estar, creemos, la clave de la disensión.

La sentencia, dada en marzo de 1797, declaró no haber lugar a lo que solicitaba la parroquia, pero los Monturus repararán los defectos que se encuentran en el órgano, según la declaración que firmaron Julián Prieto y Diego Gómez, y en cambio la parroquia pagará las costas del pleito. (22)

El mismo Diego Gómez reconoció el órgano en 1798, y declaró «que en todo lo sustancial han cumplido como se prebino», a excepción de que el flautado mayor no está bien afinado, lo mismo el lleno y corneta, y necesitaba igualarse la lengüetería. (23)



Después de todo lo sucedido, las relaciones de la parroquia con Juan Monturus fueron buenas, y en aquel mismo año se compromete este organero por 280 reales de vellón a «mantener corriente el órgano y refinarlo dos veces al año». Desempeña esta misión hasta 1809 inclusive, deja algunos años de venir, y luego aparece hasta el 1833. (24)

A partir de estos años, a consecuencia de la primera guerra civil, en la que la iglesia sirvió en 1834 de lugar de confrontación armada entre liberales y carlistas, quedó el órgano maltrecho y fue necesario el repararlo. En una relación de los destrozos causados, además de las cristaleras y el levantamiento de las losas de las sepulturas, constatamos la destrucción del órgano. Su media reparación, hecha por Manuel López de Cariñanos, vecino de Briones, costó en 1873, aun aprovechando el material que recogieron de las flautas antiguas que fueron fundidas, 1.600 pesetas. (25)

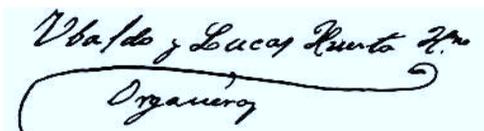
(22) APVPS. *Sentencia del pleito entre la parroquia de Santa María y Guillermo y Juan Monturus*, 1797, marzo, 22.

(23) APVPS. *Declaración del organero Diego Gómez*, 1798, mayo, 10. «Son data doscientos reales al organero de Larraga Don Diego Gómez por el trabajo de venir al reconocimiento del órgano». APVLFMS.^a 1799, f. 171v.

(24) APVLFMS.^a, 1798, f. 198; 1809, f. 45; 1833, f. 358 v.; En 1830, además de venir Monturus, se expresa en una partida el que se le dan nueve libras de chocolate al padre Bermeo por componer el órgano. Idem, 1830, f. 329 v.

(25) «Primeramente la destrucción del órgano cuya media reparación costó mil seiscientas pesetas con todo el material que pudo recogerse de flautas antiguas para volverlas a fundir y cuya mitad construyó Don Manuel López de Cadiñanos, vecino de Briones, pudiéndose calcular sin exageración que para construir la otra mitad, según y en la forma que estaba antes de su destrucción, ascenderá su coste a cuatro mil quinientas pesetas por quanto que ahora no hay material». APVPS. *Razón de los deterioros causados por razón de la guerra civil*.

No podemos precisar en qué consistió tal reparación, pero sí la que en 1885 realizaron los hermanos Ubaldo y Lucas Huerta. Hicieron dos presupuestos. El primero de 2.000 pesetas consistía en limpiar el órgano, colocarle los registros de corno inglés, voz humana, bajoncillo y trompa real, y poner un teclado de marfil y ébano y un fuelle para que pudiera manejarlo un niño de diez años.



Ubaldo y Lucas Huerta Sr.
Organeros

El segundo presupuesto, cuyo coste era de 8.000 pesetas, consistía en construir dos secretos adicionales, revisar los juegos que tenía y añadirles los siguientes: corno inglés, voz humana, voz celeste, salicional, violines, trompa real, fagot y oboe. Se colocarían además un teclado de marfil y ébano, dos fuelles, que puedan moverse con facilidad, y termina expresando que habría que afinarlo en tono de orquesta o en el que prefieran los encargados. En ambos presupuestos habrán de ser examinadas las obras por dos peritos, y en el segundo las garantizan por dos años (26). No especifica en parte alguna qué plan realizaron, pero, a juzgar por lo conservado hasta nuestros días, parece que fue el primero. Se trata como evidencian los registros añadidos de una reforma totalmente romántica.

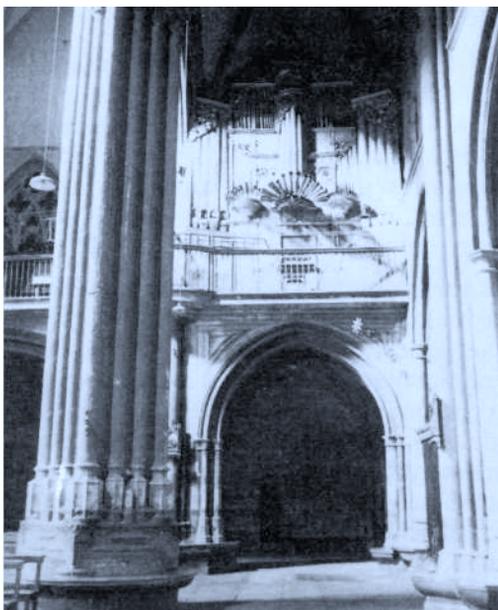
La fachada de la caja del órgano está dividida en varias zonas por cornisas y pilastras y coronada por frontón curvo con Dios Padre en altoprelieve, son sus adornos roleos vegetales calados y mascarones pintados en los tubos laterales. Estos elementos pertenecen a diversas épocas: al siglo XVI la figura del remate, obra probable de Francisco Jiménez I, los adornos de follaje son del siglo XVII y de finales del XVIII son las repisas.

Los tubos están colocados en un semicilindro central, en varias series planas a diversas alturas, incluyendo las contras de los laterales, y en fachada de artillería en abanico sobre tres plintos.

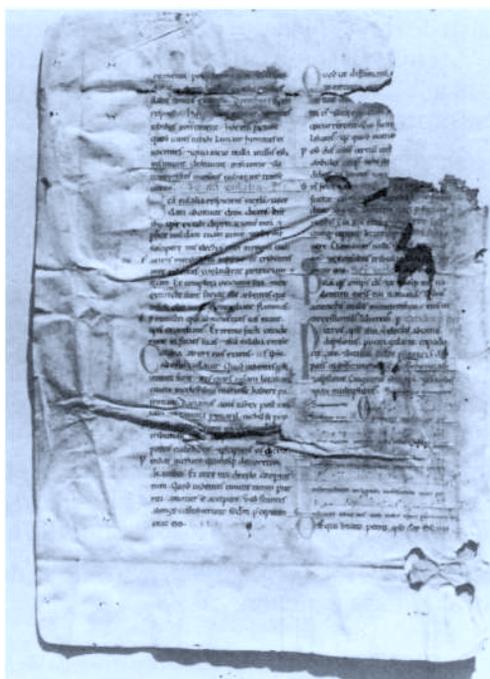
Tiene un solo teclado manual de ventana con 49 notas reales, (24 más 25), y 56 totales a causa del transpositor. Hay en el suelo 8 pisan de madera para las contras, un taco para el trémolo y dos rodilleras para las trompetas reales. Se han conservado en la parte izquierda 15 tiradores con solamente los registros siguientes: fagot, bajoncillo, flautado II de 8, octava 4, flautado I de 8, violón 8, octavín 2 y docena (sol en do). En la derecha hay 16 tiradores con estos registros: clarín, bajoncillo, flautado II de 8, octavín, flautado I de 8, docena (sol en do), violón 8, corneta y octava 4. Van a los lados 8 contras exteriores de madera más dos interiores para efectos de trueno de 16 pies. (27) Desde hace medio siglo aproximadamente está en desuso. (Fotos 1 y 2)

(26) Ap. doctal. Doc. n.º 5.

(27) Agradezco a Aurelio Sagaseta, maestro de capilla de la catedral de Pamplona y amigo, algunos datos técnicos sobre este órgano.



1. Viana. Parroquia de Santa María. Organo desde la nave lateral.



2. Viana. Parroquia de Santa María. Cantoral del siglo XIII.

3.- La capilla musical

Con motivo de la construcción de la girola y sacristía, obras de gran envergadura que costaron un enorme desembolso económico y que duraron desde 1693 a 1717, se tomaron drásticas medidas para ahorrar dinero, y la floreciente capilla de música, compuesta de organista, maestro de capilla, dos contraltos, dos tenores, un bajón, un corneta y tres tiples, fue despedida. Tan sólo permanecieron, aunque con sueldos rebajados, el organista, dos tenores y el bajón, éste por sus muchos años. (28)

Terminadas las obras referidas no hay prisa por restaurar la capilla musical, está en 1700 reducida a la mínima expresión de organista y sochantre, y es en 1753 cuando el procurador secular Pedro Antonio de Zuazo recuerda las circunstancias por las que despidieron a los músicos, pero añade que solamente queda en la parroquia construir un retablo y dorar el de San Félix. Por tanto, le parece «deve restituirse la capilla al culto divino, quando no toda la música que entonces tenía a lo menos un baxón, un tenor, un contralto y un tiple», ya que la parroquia tiene un gran superávit económico. Esta proposición fue aceptada, y aunque los obstáculos mayores eran el obispo y las Sínodales, se llevó a cabo, porque el mayor número de votos fue de los partidarios de restaurar la capilla musical. Y así, en los primeros meses de 1754 se conducen con la iglesia los siguientes músicos: Don Sebastián Ruiz, contralto, desde el 31 de enero con el salario de 110 ducados, Don Vicente Gari-soain, bajonista, desde el 1 de febrero con 120 ducados, Don Santos de Arguillano para maestro de capilla y tenor, desde el 21 de febrero con 150 ducados, y Don Blas de Arguillano, segundo tenor, desde el 26 de marzo con 120 ducados de salario al año. Se añade el que contrataron a este segundo tenor por no poder encontrar un tiple «diestro y suficiente». (29)

Con objeto de que en adelante quede todo con claridad y sepan las obligaciones tanto los cuatro músicos contratados como los que se conduzcan en el futuro, escrituran las condiciones siguientes referidas a los días y funciones en que tendrán que actuar.

«Primeramente que deberán cantar los dichos músicos todas las vísperas de año de prima clase primero, tercero, quinto salmo y magnificat todo a papeles, segundo y quarto psalmo a versos con el coro.

- Iten las segundas vísperas no siendo en Pasquas se deberán cantar de atril a quatro, y lo mismo los días que haia reliquia o capas.

- Iten deberán cantar los domingos de Adbiento, Septuagésima y Quadragésima chiries, santus y agnus, y lo mismo los días de vigiliias no ocurriendo santo, como tanvién asperges, y todos los sábados del año la salve.

- Iten deberán cantar los misereres todos los viernes de Quaresma y los días de ferias mayores la misa a quatro.

(28) LABEAGA MENDIOLA, J.C., *La música en la parroquia de Santa María de Viana, (Navarra), siglos XVI y XVII*, en «Príncipe de Viana», Pamplona, 1980, págs. 231 y 232.

(29) AGN, Prot. Not. Viana, Juan Antonio Hijón, 1754, n.º 29.

- Iten deberán cantar la misa de difuntos el día de Animas y el día infraoctavo el responso y secuencia y en el nocturno el inbitorio con sus lecciones y en el quinto salmo de vísperas, y el tercero del nocturno el favor-dón.

- Iten deberán cantar los días que aya tercia en el tercer salmo.

- Iten deberán cantar el credo de Adviento, Septuagésima y dominicas de Quaresma con el coro y el Incarnatus a quatro.

- Iten deberán cantar a papeles la misa todos los días de apóstol.

- Iten deberán cantar el Tantum ergo en las funciones de Quarenta Oras y del Corpus como también alternando el Admirable a adbitrio de dicho maestro de capilla, como también en todo lo demás que avían de cantar deberá ser con dicho advitrio.

- Iten deberán cantar el Credo el día de la Encarnación por estar en costumbre en este día y todos los demás del año no le deberán cantar habiendo sermón.

- Iten deberán cantar la Vexila el día sávido de Pasión, domingo de Lázaro, el sávido de Ramos y el día domingo en la procesión siempre que la haga la comunidad, como también las lamentaciones, venedictus y el Misere-re alternando con el coro en los tres días de Tinieblas.

- Iten deberán cantar el día de Jueves Santo la misa con solemnidad y el Panje lingua, y en este día no deberán asistir a la procesión que se hace por las calles durante la presente costumbre.

- Iten deberán asistir y cantar el Viernes Santo en la procesión que se hace por la mañana en dicha yglesia desde el monumento hasta el altar mayor cantando la Vexila alternando con el coro, y a la que en este día se haze por la tarde sólo deberán asistir en el año de honores de esta yglesia comenzando a el tiempo de formarsen con un motete devoto, otro a medio de la procesión y otro al entrar en la Soledad.

- Iten deberán cantar en el Sábado Santo la antífona Sicut cerbus a quatro desde el altar mayor asta la pila y la misa solemne, y a la tarde deberán cantar la Regina con papeles y lo mismo los sábados del tiempo pasqual.

- Iten deberán cantar la misa el sávido de Pentecostés y lo demás como el Sávido Santo.

- Iten deberán cantar el tercer salmo a favor-dón todos los días que aya tercia o nona.

- Iten deberán cantar víspera de Nuestra Señora de Agosto y de Nuestra Señora de Nieva y San Juan del Ramo la salve con papeles en latín o en romanze.

- Iten deberán asistir a toda la octava del Corpus una hora a la siesta tañendo instrumento y cantando alguna aria o villancico y lo mismo devan asistir y cantar en las Quarenta Oras, con la obligación de asistir y cantar todos los días de dichos dos tiempos a la misa mayor y vispras con toda solemnidad.

- Iten así bien deverán asistir a todas las funciones propias de dicha yglesia y parroquia principalmente a los Maitines solemnes de la Asunción, titular de dicha yglesia, y a los de San Juan Bautista cantando el Venedictus a favordón.

- Iten que ha de correr por cuenta y cargo del dicho maestro de capilla el componer ocho villancicos para Navidad y uno para Reyes, ocho para el Corpus y dos para Asunción de Nuestra Señora nuevos todos los años, como también deverá dicho maestro de capilla suplir por sí o por otros de salmos, misas sueltas y lamentaciones con todo lo demás que nezesitare la capilla y enseñar a los triples que tubiere la yglesia.

- Iten fue tratado y capitulado entre ambas partes que siempre que fueren llamados los dichos músicos a los entierros y funerales de los vecinos a qualquiera de las yglesias de esta ciudad y combento ayan de asistir y concurrir llevando por el oficio mayor acompañamiento y demás funciones acostumbradas el estipendio o salario de dos ducados y medio de vellón, y por el acompañamiento y entierro de oficio menor y regular ducado y medio de vellón, y por el acompañamiento, entierro y misa de párbulo un ducado de vellón.

- Iten que a los dichos músicos se les ha de pagar por dicha yglesia y su administrador por mesadas sus respectivos salarios lo que le corresponde a cada uno según su renta y a cumplir exactamente con lo contenido en esta escritura y sus capítulos.

- Iten que los dichos músicos siempre que hubieren de faltar a la asistencia a sus obligaciones aya de ser precediendo licencia de la dicha yglesia y sus procuradores, y si particularmente tubiere necesidad de ausentarse baste la licencia del señor cura».

Como se ve, las actuaciones de esta capilla musical eran numerosísimas a lo largo del año. Llama la atención el concierto de una hora de duración que debían dar durante la octava del Corpus en la hora de la siesta «tañendo instrumentos y cantando alguna aria o villancico», y la obligación del maestro de capilla de componer 19 villancicos nuevos todos los años.

En 1750 tan sólo contaba la capilla musical del organista Telesforo Rodríguez y del sochantre Manuel de Ayllón, pero con la reforma aludida figuran en 1754 los siguientes: (30)

Sochantre: Juan Manuel de Ayllón	120	ducados	anuales
Organista: Telesforo Rodríguez	130	”	”
Contralto: Sebastián Ruiz	101	”	”
Bajón: Vicente Garisoain	120	”	”
Maestro de capilla: Santos de Arguillano	150	”	”
Tenor: Blas de Arguillano	120	”	”
Tenor: Manuel de Garibay	120	”	”
Tiple: Garibay	40	”	”
Tiple aprendiz: Agustín de Mójica			
Tiple aprendiz: Felipe de Valladolid			
Tiple aprendiz: Marín			
Tiple aprendiz: Garibay			

Este resurgir fue muy efímero y todo se vino abajo inmediatamente. Se advierte que la música, al faltar un maestro de capilla compositor, era muy imperfecta, discuten el traer uno que a la vez hiciera de tenor, y por ello había que despedir a Garibay, tenor titular; a otros, incluyendo al obispo, esta solución les parece dura y se oponen. Había también partidarios de extinguir la capilla, y expresan «el escrúpulo grande de que la iglesia gaste 880 ducados en una música sin composición, sin arte y sin variedad», y que más valía hacer lo que mandaba el obispo en sus visitas y no se hacía. Los otros argumentaban que había dinero suficiente y que trajeran maestro de capilla que compusiera música para las festividades. Lo cierto es que al cambiar la junta parroquial y haber más partidarios de la extinción de la capilla, en 1758 algunos músicos, en vista de las circunstancias, optaron por marcharse a otros lugares, y deciden que el tenor y el contralto, al no ser útiles, sean despedidos de sus empleos, «concediéndoles de venignidad dos meses». (31)

Al final del siglo XVIII vuelve a resurgir por la labor del organista y maestro de capilla Juan Coley, pero rápidamente en el siglo XIX queda reducida, por las nuevas circunstancias económicas de pobreza y desamortización, al mínimo de un organista y varios tiples.

El cargo de organista es el más importante. A partir de 1700 figura Antonio Monreal con 110 ducados anuales hasta 1740, y en este año nombraron a Telesforo Rodríguez, natural de Tudela de Duero, que también suele afinar el órgano por seis robos de trigo. Le sucedió en una fecha imprecisa Pedro Rodríguez, que en 1787 se fue a Peralta, y para el examen de oposición a esta plaza se mandaron fijar carteles en Pamplona, Tudela, Calahorra y Logroño, con un sueldo de 150 ducados por la organistía y 50 ducados por enseñar música a los tiples. (32)

Las oposiciones fueron ganadas por Juan Capistrano Coley y Embid, que regía la capilla de música en la villa de Falces, sujeto de gran valía y que elevó la música parroquial a un alto grado. En un documento se detallan sus obligaciones. Unas se refieren al órgano que lo debe tañer en todas las misas mayores y vísperas. Además, ha de componer cada año una misa con sus vísperas dedicada a una de estas devociones: Santa María Magdalena, la Asunción de Nuestra Señora, San Juan Bautista o Corpus Christi, lamentaciones para la Semana Santa y villancicos para la Navidad y Reyes. Por último ha de enseñar música y un instrumento a tres niños. El sueldo estipulado por todo ello es de 200 ducados. (33)

En 1792 se marchó de maestro de capilla y organista a la Colegial Mayor de Calatayud, y desde allí escribió un memorial solicitando 7 reales de vellón navarros diarios, y consta en acuerdo parroquial que «teniendo presente los méritos, circunstancias, suficiencia y el cumplimiento de sus obligaciones» se le conceden, y le escriben para que venga cuanto antes. (34)

(31) APVLASM.^a, 1753, f. 86; 1754, f. 87v; 1755, f. 91; 1758, f. 98v.

(32) APVLFMSM.^a, 1700, f. 213v; LA, 1740, f. 53; 1787, f. 204v.

(33) Ap. doctal. Doc. n.º 6.

(34) APVLASM.^a, 1791, f. 276.

El fue quien al año siguiente, según hemos visto, junto con el sochantre Ayllón, propuso un plan de reforma del órgano que fue aceptado y cuya realización la llevaron a cabo los Monturus. Es muy probable que el pleito que tuvo la parroquia con ellos no fuera del agrado de Coley y hubo una queja de los parroquianos contra él porque siempre tocaba lo mismo «el poco gusto que da en tañer el órgano, siendo así que no se puede dudar de su abilidad y suficiencia, pues se ha experimentado que siempre tañe una misma cosa y de ningún gusto». El Cabildo decidió, puesto que recibe salario competente y se le paga con lo que primician los parroquianos, amonestarle, y aunque la parroquia está contenta del cumplimiento de su oficio, «procure dar gusto tañendo diferentes sonatas sin estar repitiendo una misma cosa». (35)

Con motivo de estar vacante en la Colegial de Valpuesta una prebenda de media ración, aneja al ministerio del organista, en el año 1796 se presentó a las oposiciones saliendo en primer lugar. En una carta dirigida a la parroquia da las más sentidas gracias por el bien recibido, y siente no poder acabar sus días a su servicio, de no haber decidido ordenarse de sacerdote para el desempeño de su nuevo cargo. (36)

Sobresale este músico por su preocupación en la enseñanza de la música a los niños, para este quehacer compraron un «manucordio», y sobre todo por su labor de compositor. (37) En una lista de obras que deja ala parroquia figuran 10 misas, 4 credos, 14 salmos, 14 lamentaciones, minuetos al Santísimo Sacramento, diversas arias, villancicos, rosarios, etc., con acompañamiento de órgano, violines, bajones, trompas y flautas y a dos o tres voces. (38) Por estos datos vemos perfectamente el enorme cambio que había experimentado la música religiosa en relación a siglos anteriores, ateniéndonos simplemente a sus títulos e instrumentos, ya que, por desgracia, no se ha conservado partitura alguna.

Al marcharse Coley fue nombrado organista provisional Diego Díaz, natural de Viana y discípulo de aquél, mandaron fijar edictos en las ciudades importantes para que vengan los opositores «a ser oydos en tañer y composición», y se determina pagar 9 reales de vellón castellanos diarios, más algunos provechos. Fueron examinados organistas de Zaragoza, Cintruénigo, Murillo y de otros sitios, y salió elegido José Joaquín de San Martín, organista de San Juan de Laguardia. (39) El segundo sochantre Sebastián Ayllón fue el encargado de juzgar a los pretendientes, y según su parecer el examen de un perfecto organista debe tener dos partes, «órgano y fondo de música en la primera, se incluye manos, idea y buen gusto, y en la segunda música y

(35) Idem, 1795, f. 16v.

(36) APVPS. *Carta de Colley a la parroquia*, 1796, noviembre, 5.

(37) Es un instrumento con una extensión de tres octavas a tres y media que se cromatizan en el siglo XV. Una laminilla de metal colocada al otro extremo de la cuerda hacía vibrar a éstas. Desde el siglo XVI disponía de pedal y cayó en desuso en el siglo XIX, siendo sustituido por el piano. Cf. SUBIRA, J., *Historia de la Música*, Barcelona, 1958, t. II, p. 633.

(38) Ap. doctal. Doc. nº 7.

(39) APVLFMS.ª, 1796, f. 120; La, 1796, f. 29.

composición, procediendo desde luego a inspeccionar los grados y letras de cada uno» dió el siguiente resultado:

«A Don Josef Joaquín de San Martín, organista de Laguardia, en primera letra de organista y en segunda de fondo de música y composición.

A Don Ramón Domínguez en primera por lo tocante a composición y fondo de música y en segunda de organista.

A los organista de Cintruénigo, Murillo y San Gil de Zaragoza en tercera». (40) San Martín estuvo hasta 1806.

En las nuevas oposiciones se presentaron organistas de Navarrete, Santa Cruz y Laguardia, estuvo en el tribunal fray Antonio Hernández, organista de la Merced de Logroño, y fue nombrado José Aizcorbe, al parecer natural de Yanguas, con el mismo sueldo que el anterior más doce robos de trigo por afinar el órgano. Estuvo hasta el año 1835 y marchó a Arnedo. (41)

Desde este momento, 1.^a guerra carlista, desamortización de los bienes eclesiásticos y supresión de los diezmos y primicias, queda la parroquia, al depender de la corta paga del Gobierno, en una lamentable situación económica, que repercute negativamente en la capilla de música. Son organistas en 1837 el exclaustro franciscano del convento de Viana Gregorio Arbizu con 4 reales diarios y José María Miró que se despide en 1847. Solicitan la plaza Baldomero Montero y los frailes vianeses exclaustros fray Pedro Nicolás y fray Faustino Vildósola, siendo nombrado este último con 6 reales diarios, pero con unas condiciones tan deplorables que a la letra son las siguientes: «El pago de la renta estará pendiente de lo que reciben los Patronatos del Gobierno, de modo que no pagando el Gobierno, éstos no tendrán responsabilidad alguna». (42) Además debía desempeñar el oficio de sacristán mayor.

Es curioso el que a este fraile le llamaron la atención en 1870, por no enseñar a los niños del coro y por las obras que ejecuta en el órgano, y es una prueba palpable de la degeneración a que había llegado la música eclesiástica, pues se dice lo siguiente: «Que hay bastantes abusos en el órgano tocando sonatas de bailes y teatros contrarios al respeto que se merece el templo del Señor». (43) A partir de aquí no figuran ni los nombres de los organistas y quedan englobados en las facturas de sus pobres cobros dentro de la imprecisa «sirvientes de la iglesia».

(40) Ap. doct. Doc. nº 8.

(41) APVLASM.^a, 1806, fols. 65v y 79; LF, 1806, f. 345; 1835, f. 110. La situación económica parroquial se había deteriorado mucho y prueba de ello es que Aizcorbe presentó un memorial en 1814, «exponiendo los apuros y cortos medios con que se hallaba para la manutención de su familia», suplica le perdonen los 300 reales que debía del trigo que se le había adelantado. Se le perdona dicha deuda y le asignan doce robos de trigo por afinar el órgano. Idem, LA, 1814, fols. 79 y 79v. En 1821, con motivo de que el Gobierno sólo dejaba recoger el medio diezmo y primicia, rebajan el sueldo al sochantre y organista a 6 reales diarios castellanos a cada uno. Idem, 1821, f. 96.

(42) Ap. doct. Doc. nº 9./ APVLASM.^a, 1837, f.118; 1847, f.125v.

(43) Idem, 1870, f. 138v.

Otro miembro importante de la capilla es el sochantre, su misión se especifica en 1747 así: «El ministerio de sochantre pide un lleno de boz para suplir en parte o en todo los defectos de los señores beneficiados». (44)

José Fernández Quijada es uno de los pocos músicos que quedó de la desaparecida capilla de finales del siglo XVII, cobra un sueldo de 120 ducados anuales y le suceden Juan de Arrieta de Cascante, Baltasar de Otaño y Tiburcio de Aguirre, y hacia mediados del siglo XVIII desempeñan este cargo Sebastián de Ujué, natural de Tudela, y Juan José Iriarte, natural de Sangüesa. En 1750 vienen a ser examinados sochantres de Mendigorriá, Nájera, y Calahorra, y durante cincuenta años hasta su jubilación está Juan Manuel Ayllón, y otros muchos durante el siglo XIX. (45)

En 1848 se despedía Pedro Juan de Osma «por la no paga de su salario y, no teniendo medio alguno para pagarle sus atrasos por no aver recibido nada del Gobierno en año y medio, acordaron admitirle la despedida». El último que conocemos es Fermín Matute que en 1881 daba lecciones de música a los infantes de coro. (46)

Las voces de tenor y contralto solamente se emplean unos años a mediados del siglo XVIII con sueldos de 120 ducados, después desaparecen estas voces siendo sustituidas por los dos sochantres. (47)

Rara vez figura el maestro de capilla, y en 1754 se declara «que este empleo es útil y necesario al mayor culto, gobernar y rexir la capilla o sujetos que la componen, los que les deberán estar obedientes a la tal persona y maestro... y poder castigar los defectos leves como no exceda de dos reales de vellón, y si el exceso cometido fuese de más gravedad deberá dar cuenta a qualquiera de los señores procuradores». (48) Al desaparecer este oficio lo desempeña el organista.

Suele haber siempre tres triples a partir de 1754, aveces son hijos de otros músicos de la capilla, están a las órdenes de un director que les enseña música y canto, y se paga a un maestro de primeras letras o preceptor de gramáti-

(44) Idem, 1741, f.57.

(45) APVLFSM^a, 1700, f.313v; 1748, f.6v; 1750, fols. 75 y 84; 1801, f.241. He aquí sus nombres: Sebastián Ayllón, Francisco Gómez, Félix Montoya natural de Sesma, Melitón Tarazona, Ramón Colón, Luis Lecuona, Manuel Martínez, Nicolás Zapico, Pedro Juan de Osma, natural de Viana, fray Benito del Busto, y Gorgonio Martínez. Los sueldos se habían reducido mucho en relación al siglo XVII por la depreciación de la moneda. En 1776 escribe el segundo sochantre ala parroquia «le es impracticable poder subsistir sin mucha miseria con el salario asignado». Se le sube a 5 reales de vellón castellanos diarios y colocan a su hijo de tiple. APVLASM^a, 1776, f. 133. El sueldo de un peón era por entonces de 3 o 4 reales diarios. Frecuentemente se les hace: «manteo, sotana de baeta negra fina, esclabina, sombrero y capa de paño azul con su embozo de terciópelo». APVLFSM^a, 1799, f. 170v./ Ap. doctal. Doc. n° 10.

(46) APVLASM^a, 1848, f. 126; LF, 1881, f. 17v.

(47) Tenores: Blas de Arguillano y Santos de Arguillano, vecinos de Viana, Manuel de Garibay que viene desde Toro. Contralto: Sebastián Ruiz.

(48) APVLASM^a, 1754, f.88. Figuran en 1754 Santos de Arguillano, que viene de Cirauqui y está pocos meses, y Manuel de Garibay.

ca para que les enseñe. Casi todos los años les hacen «chupa, calzones y monteras de paño de Tarazona, chupines de baetón y medias». (49)

Músico de instrumento bajón no aparece más que en algunos años a mediados del siglo XVIII con un sueldo de 12 ducados, como Vicente Garisoain que se fue a Haro y Juan Antonio Villanueva, natural de Arenito, que marchó a la Colegial de Logroño. (50) No hay músicos cornetas, pero ya rozando el siglo XIX adquirieron varios instrumentos para acompañar el órgano en el canto y hacer su sonido más grato y variado, y nos da idea del gran cambio que se había introducido en la música religiosa en relación a siglos anteriores.

Así, en 1796, para dar mayor solemnidad a las funciones, acuerdan adquirir un fagot y un oboe que compran en Bayona y cuestan 1.160 reales, incluyendo derechos y portes; de Madrid se traen un clarinete y un violín, y en 1817 compraron dos trompas por 1600 reales de vellón. (51) Para la enseñanza de los tiples utilizan un monocordio y para las funciones de Semana Santa se lleva a la iglesia un clavicordio y desde 1833 un piano.

Veamos ahora qué tipo de música interpretaba la capilla antedicha. Durante el siglo XVIII la influencia italianizante en el panorama musical español es muy patente debido sobre todo a los músicos italianos, que, al amparo de las dos mujeres de Felipe V de esta nacionalidad, llegan al servicio de la Corte de Madrid, como Scarlatti, Brunetti, Boccherini, Manfredi, etc. y a una invasión de operistas al estilo napolitano. Así, la mayor parte de las producciones teatrales acusan italianismo, y también son varios los maestros de capilla que fueron notables compositores de música teatral. (52) No es de extrañar el que estas corrientes italianizantes llegaran a influir en la música religiosa.

En los repertorios musicales de esta parroquia de Santa María de finales del siglo XVIII ya no figuran como en siglos anteriores los autores polifónicos clásicos, como Vitoria, Guerrero, Morales, Josquin, Aguilera, etc. y sí, en cambio, otros autores del momento. Como en el condicionado de los organistas se expresa la obligación de componer determinadas composiciones plazo fijo, estrena la capilla composiciones del organista Juan Capistrano Colley y Embid, y también, según Inventarios, cantan obras de Llorente, Serrano, Nicolás García, fray Miguel Ollora, Palazín, Berges, Miralles y Larrañeta. (53)

(49) APVLFMS^a, 1798, f.197v.

(50) Idem, 1754, f.209v; 1755,f.232.v; 1757,f.293.

(51) APVLSM^a, 1797, f.38v; LF, 1799,f.171; 1817,f. 155.

(52) Ver este panorama musical español del siglo XVIII en SALAZAR, A., *Lu música de Espuria, (Desde el siglo XVI a Manuel de Falla)*, Madrid, 1972, pags. 106-110.

(53) Ap. doct. Doc.nº 11. Se hace difícil identificar estos compositores. Tan sólo aparecen, como se verá después, un tal Fernando Serrano, organista de la parroquia vianesa de San Pedro, y en 1778 José Lorente maestro de capilla de la Redonda de Logroño, como examinador en unas oposiciones para el órgano.

Por otra parte también figuran un tal Llorente y Blas Serrano, compositores de esta época, con obras en el Archivo de Aránzazu. Ver BAGUES, J., *Catálogo del Antiguo Archivo Musical*

Se trataría, no se han conservado partituras, de una música efectista, alegre y sentimental por la influencia del italianismo. Según el repertorio que conservamos emplean mucho los violines, fagotes, flautas y trompas, y los títulos nos indican el que además de misas, salmos, lamentaciones etc. cantan arias y cavatinas aunque también las maneras tradicionales se conservarían en los villancicos. Constatamos la traída de cuadernos de misas de Requiem de Pamplona en 1753 y de Madrid en 1798. (54)

No es de extrañar que en 1800 el Inquisidor General y arzobispo de Burgos Ramón José de Arce ordenara a los obispos el que tomaran providencias, para evitar abusos y escándalos y la profanación de los sagrados cultos en vista de las quejas que llegaban al Tribunal del Santo Oficio, contra las letrillas en lengua vulgar que se cantaban en la iglesia usando palabras equívocas y poco decorosas y tonadas contrarias a la seriedad con que deben cantarse en el templo las alabanzas del Señor, introduciendo en los estribillos el estilo de seguidillas, bolero y tiranas. (55) Ya hemos visto en nuestro caso cómo se le amonesta al fraile organista por tocar «sonatas de bailes y teatros».

4- Las fiestas

Las fiestas religiosas siguen celebrándose con espectáculos populares organizados y pagados por la parroquia, pero más modestamente que en siglos precedentes. Las representaciones teatrales desaparecen, son pocas las corridas de toros y las danzas están en retroceso, en cambio, aumentan los fuegos artificiales, las hogueras y las luminarias.

Va adquiriendo mayor importancia la fiesta de San Juan Bautista que llega a ser del mismo rango que la titular parroquial Nuestra Señora de la Asunción, y el Corpus. También sobresalen las de San Miguel y Nuestra Señora de Nieva, y celebran los titulares de las numerosas cofradías especialmente las de Santa Ana y San Agustín. No tratamos de la fiesta de Santa María Magdalena, patrona de la ciudad, pues es el Ayuntamiento el que organiza y costea los espectáculos profanos.

del Santuario de Aránzazu, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, 1979, págs. 149 y 166. En el Archivo de Roncesvalles hay una obra de Miralles fechada en 1758, Cf. DONOSTIA, J.A. de, *Música y músicos en el País Vasco*, San Sebastián, 1951, pág. 73. Igualmente un tal Sebastián Larrañeta se presenta en 1780 alas oposiciones de maestro de capilla de la catedral de Pamplona. Cf. HERNANDEZ ASCUNCE, L., *Música y músicos de la catedral de Pamplona*, en «Anuario Musical», XXII, Barcelona, 1969, pág. 244. Francisco Berges, natural de Mediana de Aragón, fue infante de coro en la Seo de Zaragoza y maestro de capilla en Jerez y en Huesca, murió en 1702. Juan Berges fue tenor de dicha Seo en 1675 y compuso algunas obras. Cf. CALAHORRA MARTINEZ, P., *Historia de la Música en Aragón. (Siglos I-XVII)*, Zaragoza, 1977, págs. 83-90.

(54) APVLFMS^a, 1753, f.192; 1798, f.146.

(55) Ver este asunto HERNANDEZ, L., *La música sacra en la historia Pampilonense*, en «Príncipe de Viana», Pamplona, 1946, págs. 170 y 171.

Además de las fiestas litúrgicas celebraron otras para conmemorar los nombramientos para altos cargos de ilustres hijos de la ciudad, sobre todo de Rafael Múzquiz y Aldunate, arzobispo de Compostela, Fray José Pérez de Lanciego, arzobispo de Méjico, e Ignacio Añoa y Busto, arzobispo de Zaragoza. Bastaba muchas veces recibir unas reliquias para que se organizaran festejos. Ponemos a continuación algunos ejemplos ilustrativos.

1701

«Se gastó en las fiestas de San Juan y la Asunción en boladores, leña y músicos ciento sessenta y seis reales y veinte y quatro maravedís». (56)

1712

«Se gastaron en los fuegos de San Juan y la Asunción ciento cinquenta reales de vellón y cuarenta y cuatro reales de plata, y en esta cantidad se comprehende lo que se gastó en la fiesta que se hizo por aver sido electo de Arzobispo de Méjico el Padre fray Joseph de Lanziego hijo desta ciudad». (57)

1713

«Más dio en descargo sesenta reales de plata y veinte de vellón que se gastaron en la festividad de la Asunción en fuegos, ruedas y boladores, leña, caxa, pastores y cerrar el cosso para correr los nobillos». (58)

1714

«Pagó a fray Martín de Texada, músico, ciento sesenta reales de plata por la ocupación que tubo con los demás músicos que asistieron a la festividad de la Asunción». (59)

1751

«Más da en descargo ciento cuarenta y tres reales y medio de plata que pagó a la danza de la festividad de Nuestra Señora». (60)

1752

«A Manuel Gobeo, maestro polborista, ochenta y ocho reales de plata, los cinquenta y dos por ocho dozenas de cohetes y dos fuentes de pólbora que gastó en la festividad del glorioso San Juan del Ramo, y los treinta y seis restantes por los fuegos que gastó en la festividad de Nuestra Señora de la Asunción». (61)

(56) APVLFSM^a, 1701,f.330.

(57) Idem, 1712,f.574.

(58) Idem, 1713,f.631v.

(59) Idem, 1714,f.692.

(60) Idem, 1751,f.104.

(61) Idem, 1752,f.132.

1754

«Mas ciento cinquenta y seis reales de plata que costaron doze dozenas de cohetes... más veinte seis reales de vellón por la leña que se quemó, quatro reales al pregonero por tañer la caja... más quarenta y siete reales de plata fuertes que se gastaron de esta forma: veinte y quatro reales fuertes que se dieron a los músicos militares de el Reximiento de Pavía que asistieron a la función de la iglesia en la festividad de la Asunción de Nuestra Señora, quinze al bajonista actual de dicha yglesia para ayuda de costa de su viage, y los ocho restantes a un propio que hizo la yglesia ala villa de Peralta en busca de un tiple». (62)

1755

«Mas doscientos diez y ocho reales de plata comunes y un quarto de vellón que pagó a Pedro Los Arcos, maestro polvorista vezino de esta ciudad, por los fuegos de pólvora que hizo para la función del recibimiento que dicha yglesia celebró cuando colocó en ella los quatro relicarios que sirvió donarle el Ilustrísimo Señor Don Francisco Ignazio de Añoa y Busto, dignísimo arzobispo de Zaragoza, y por los que se gastaron en las funciones de San Juan, la Asunción, Nuestra Señora de Nievas y San Miguel... más por la leña que se quemó en las cinco funciones treinta y quatro reales de vellón, y catorce reales al pregonero por tañer la caja en ellas». (63)

1793

«Más da en descargo quatrocientos veinte y cinco reales y medio castellanos que pagó a dicho Tejada y a Francisco Ruiz, maestro pintor, por el coste del bítor que hicieron para poner en la yglesia por Don Raphael de Múzquiz, con motivo de haberle nombrado confesor de la reina nuestra señora». (64)

1799

«Mas da en descargo noventa reales de vellón navarros, los quarenta por los maytines que cantó la comunidad en la víspera de San Juan del Ramo, y los cinquenta restantes por los que el dicho Cabildo cantó en la víspera de la Asunción de Nuestra Señora». (65)

1802

«Mas son data ochocientos veinte y seis reales pagados a Miguel López, polborista de Los Arcos, por los fuegos que hizo para la víspera de San Rafael en obsequio del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor arzobispo de Santiago, veinte y quatro pagados por tañer la dulzayna y caja en dicha función,

(62) Idem, 1754,f.216.

(63) Idem, 1755,f.295v.

(64) Idem, 1793,f.12v.

(65) Idem, 1799,f.169.

diez reales que se dieron a los soldados por guardar los fuegos en la plaza antes de la función, y los doce reales restantes por la leña que se gastó en la hoguera». (66)

1816

«Mas son data mil doscientos noventa y siete reales y medio castellanos, que se gastaron en la función que se hizo al Excelentísimo Señor Arzobispo de Santiago, en señal de agradecimiento por la custodia que regaló a esta yglesia, diez y seis por la leña que se consumió en la hoguera, quarenta por una yugada y dos peones que se emplearon para traer los fuegos, ciento veinte y uno y medio por cinco cántaros de vino de Tudela que se consumieron con los que concurrieron a la función, ciento diez y nueve por catorce libras de bizcochos, ochenta reales que se le dieron al gaitero, novecientos veinte y uno pagados por los fuegos al polborista...». (67)

5.- Los libros de coro

La actividad de la escritura de cantorales es escasa, debido principalmente a que la parroquia estaba bien surtida de libros confeccionados en anteriores siglos, y que según un Inventario de finales del siglo XVIII son los siguientes: (68)

- «Primeramente cinco libros grandes de los meses.
- Más cinco dominicales.
- Más un libro grande del oficio de difuntos.
- Más otro libro del oficio de San Juan y la Asunción.
- Más otro libro de antífonas y misas.
- Más otro libro de el oficio de Santa María Magdalena.
- Más otro libro que tiene los maytines de Tinieblas y Navidad
- Más dos libros de antífonas de Quaresma medianos.
- Más cinco libros de canto de órgano de imprenta.
- Más otro libro de oficios de Santos mediano.
- Más tres quadernos de oficios de Santos y Santas chiquitos.
- Más un libro grande de Salterio.
- Más otro libro mediano de los Kiries y Glorias.
- Más otro libro de misas que es el común.
- Más quatro quadernos chiquitos.
- Más otro quaderno mediano de antífonas de Quaresma».

No obstante, en 1761 el escritor de libros de coro y sochantre de la iglesia Imperial de Palacio de Logroño Francisco Zaraa Bolívar escribe 28 hojas, al año siguiente le encargan un libro para la Semana Santa, y más tarde añade el oficio de Santa María Salomé. También escribieron un libro nuevo de Misas para el coro-en Calahorra, no se especifica su autor, en 1826. (69)

(66) Idem, 1802,f.261v.

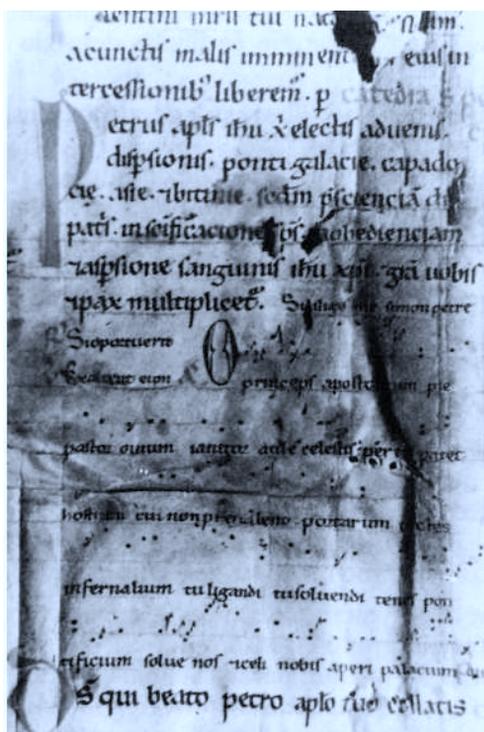
(67) Idem, 1816,fol:140.

(68) APVPS, *Memoria de los libros que tiene la iglesiaparroquial de Santa María de Viana.*

Como una muestra de los numerosos libros de coro que existen en esta Parroquia de Santa María, a los suyos se añadieron los de la desaparecida Parroquia de San Pedro, describimos solamente algunos de ellos, ya que el estudio de su totalidad desborda los límites de este trabajo. En esta selección incluimos un maltrecho códice musical de los siglos medievales y algunos cantorales de los siglos XVI al XVIII.

Los de este último siglo forman un conjunto homogéneo, ya que presentan las mismas características ornamentales y por lo menos cuatro de ellos son obra del beneficiado vianés Manuel Herrera y Olaz. Las iluminaciones de este clérigo, sin ser un prodigio de arte, son correctas, y bastante mejor las ornamentaciones vegetales que las escenas piadosas de las viñetas en las que aparecen personajes.

- Manuscrito litúrgico musical en pergamino de dos folios, uno de ellos muy estropeado, pues han servido de tapas a un fajo de papeles, que miden cada uno 30 x 45'5 cms. Están escritos a dos columnas de 38 líneas dentro de una caja de 20 x 31 cms. en letra gótica minúscula de color negro dentro de unas pautas horizontales y verticales en seco. (Fots. 3 y 4)



3. Viana. Parroquia de Santa María. Cantoral del siglo XIII, detalle.

(69) APVLFMS^a, 1761, fol. 393; 1762, fol. 414v; 1765, fol. 501; 1826, fol. 261v. Sabemos que este artista hizo cantorales para Laguardia y que repara los de Santa Cruz de Campezu. ENCISO VIANA, E., *Catálogo.. II*, Vitoria, 1968, pág. 370.



4. Viana. Parroquia de Santa María. Misa del conde de Peñaflovida, siglo XVIII.

El manuscrito no tiene iluminación alguna, las letras iniciales son mayúsculas y van en rojo sobre fondo amarillento, en azul y en negro. Los epígrafes y rúbricas llevan letras minúsculas y se han escrito en rojo. Acompañan al texto las melodías cantables copiadas sobre una línea a seco con una notación angulosa llamada aquitana y al parecer de una segunda época. Los neumas suben oblicuamente y descienden verticalmente y sus letras en negro son de caracteres más pequeños que el resto. Contiene el texto de las lecturas del oficio de maitines y la melodía musical de las antífonas de las festividades de las santas Agueda, Dorotea y Eulalia, y de la Cátedra de San Pedro de Roma.

A falta de datos externos que permitirían precisar una fecha, el tipo de notación musical de este códice indica que sería escrito entre los siglos XIII y XIV. Esta notación aquitana se usó por todo el sur de Francia y nada tiene de extraño el que aparezca por aquí, dadas las relaciones de Navarra con dicho reino. En la catedral de Pamplona y en el Archivo General de Navarra se conservan algunos fragmentos de códices musicales semejantes al aquí descrito.

- Dominical de misas de canto llano con vitelas de 0'50 x 36 cms. sin foliar y encuadernado en cuero con clavos y cierres de bronce. Consta de misas para los días de la 1.^a y de 2.^o clase y para domingos entre año, con los cantos del Kyrie, Gloria, Credo, Sanctus, Benedictus, Agnus y algunas Antífonas, todos en solfa en quinta línea y al final se incluyen unas misas del siglo XVIII, entre ellas una del conde de Peñafiorida. (70) (Fot. 5) Una de sus pri-



5. Viana. Parroquia de Santa María. Cantoral del siglo XVI.

(70) Francisco Javier Munibe e Idiáquez, conde de Peñafiorida, nació en Azcoitia en 1723 y fue el fundador de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País en 1765. Gracias a su entusiasmo se creó en esta entidad una capilla de música con orquesta y otras agrupaciones musicales en casas particulares que posteriormente dieron origen a las Sociedades y Academias Filarmonicas a principios del siglo XIX. Compuso diversas obras religiosas, algunas misas y motetes, zortzicos, danzas e incluso óperas, una de ellas en vascuence. ARRUE, J. de, *La música de iglesia en la historia del País Vasco*, en «Primer Congreso de Estudios Vascos», 1919, ZUMALDE, F., *El conde de Peñafiorida y la Universidad de Oñate*, en BRSVAP, 1968, 1^o. DONOSTIA, J.A. de, *Notas de Musicología Vasca*, en RIEV. t.XIX, pág.335. ARANA MARTIJA, J.A., *Música Vasca*, San Sebastián, 1976, págs. 124-126. BAGUES, J. *El Conde de Peñafiorida, impulsor de la Ilustración Musical en el País Vasco* en EUSKO IKASKUNTZA. Cuadernos de Sección Música 4, 88 págs.

meras páginas lleva en un recuadro, orlado de flores y caracoles, una letra capital inscrita en un rectángulo que imita con vegetales la típica decoración renacentista a candelieri y tiene en su interior un pavo real pintado de azul. Los tonos de color son suaves predominando lo verdosos y rosáceas. (Fot. 6) Otro tipo de letra mucho más pequeño va en recuadros formados por ve-



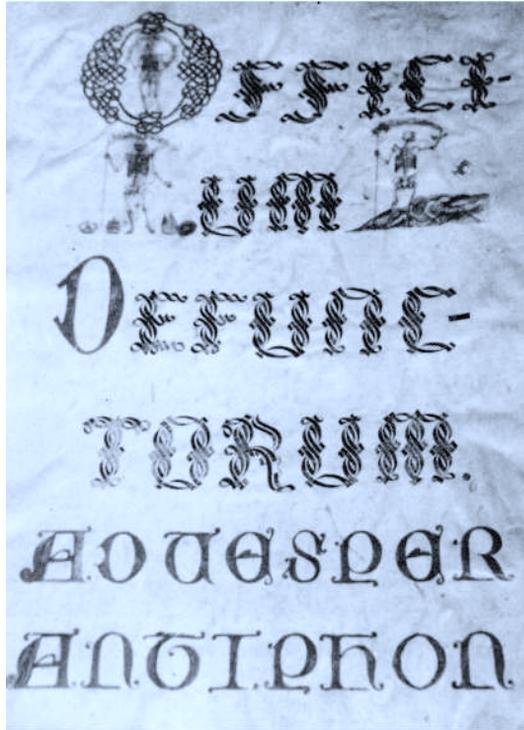
6. Viana. Parroquia de Santa María. Cantoral del siglo XVI. Miniatura de Baco.

getales abalaustrados y adornos de angelillos y carátulas, y la mayoría de las veces se pintan de rojo. Finalmente hay un tercer tipo de letras mayúsculas de complicadas y variadísimas labores de lazo de color negruzco monocromo con ornamentaciones a plumilla. Estas decoraciones evocan un mundo fantástico de vegetales, águilas, cigüeñas, moscas, mariposas, caracoles, perros, aves picándose, aves con su presa, hombres con garras que se confunden con los vegetales, personajes mitológicos como Mercurio, Baco, Saturno, etc.

En un Gloria se han representado los signos del Zodiaco a plumilla en la primera letra de algunas palabras: Acuario en Laudamus, Piscis en Benedicimus, Aries en Adoramus, Tauro en Glorificamus, Géminis en Gratias, Cáncer en Dómine, Leo en Domine, Virgo en Spiritus, Libra en Domine, Escorpio en Primogenitus, Sagitario en Qui tollis, y Capricornio en Qui tollis.

En ad Marie está la inscripción PTEM y un hombre coronado de flores y con pequeñas alas llevando en una mano un cuerno de la abundancia y en la

otra una rama. La inscripción EURENE en Quoniam y un hombre con una hoz y espigas en sus manos. ANTON está en Mariam y un Baco sobre un tonel con la cabeza coronada de vid y escanciando sobre una copa, (Fot. 7) e



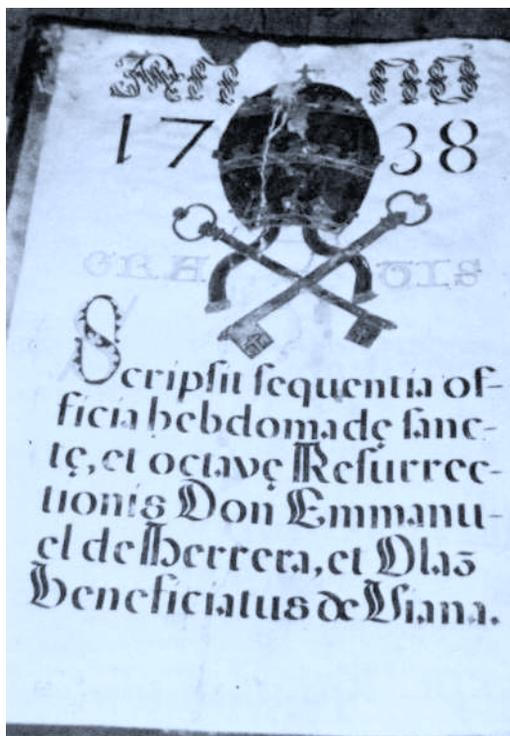
7. Viana. Parroquia de Santa María. Cantoral del siglo XVIII.

IVIENE en Tu con la representación de un anciano arrodillado sobre fuego con el manto ondeado, y sin inscripción en Mariam dos sátiros con pequeñas alas sentados en tronos y llevando palmas en las manos.

Extraña un tanto el que no tenga ninguna decoración relacionada con lo religioso como escenas de la vida de Jesús o de los santos, y es un claro exponente de cómo lo pagano y mitológico invadió el arte religioso del siglo XVI hasta en una cosa menos importante y de uso continuo como un libro de coro. Estuvo expuesto en la Exposición Iberoamericana de Sevilla, año 1929, y catalogado como: «Libro cantoral manuscrito en pergamino de diversas épocas, con letras caligrafiadas con los signos del Zodiaco, siglo XVI».

- Oficio y Misa de Santa María Magdalena de 43 páginas en pergamino de 80 x 57 cms., solfa en quinta línea y clavos y broches de bronce. Sobresale la página del comienzo adornada por una ancha orla vegetal y cuatro flores de lis, la letra capital es de labor de lazo y las demás imitan a las de siglos anteriores. Al final va firmado por el autor: «SCRIPSIT D. EMMANUEL HERRERA ET OLAZ, ARCHIPRESBITER ET BENEFICIAT. HUIUS ECLES. S.ME. ILLIUS. ANNO MDCCXXX».

- Oficio de Difuntos de 104 vitelas de 82 x 59 cms. con cantoneras, cierres y clavos de bronce, y solfa en quinta línea. Su título está dibujado con labores de lazo y la representación de tres muertes con guadaña y a sus pies los símbolos de las dignidades eclesiásticas y terrenas. Termina el libro en 1735 y lo dedica a la Virgen y a sus compañeros beneficiados con esta frase: «Beatissime semper virginis, Deique matris Marie, et animarum in poenis existentium purgatorii sufragum; necnom Benefitiatorum in sante Marie huius Viane civitatis residentium ecclesia comoditatem, eiusdem Benefitiatus D. Emmanuel ab Herrera et Olaz anno Domini millesimo septingentesimo trigesimo quinto scripsit». (Fot. 8)



8. Viana. Parroquia de Santa María. Cantoral del siglo XVIII.

- Oficio de Semana Santa de 144 vitelas de pergamino de 81 x 54 cms. con adornos de bronce en las tapas y solfa en quinta línea. Al principio están dibujadas la tiara y llaves de San Pedro, debió pertenecer a esta parroquia, y lo siguiente: «Anno 1738 GRATIS, Scripsit sequentia officia hebdomade sancte et octave Resurrectionis Don Emmanuel Herrera et Olaz, Beneficiatus de Viana». Las decoraciones son variadas, alguna página lleva decoraciones florales y hermosas letras iniciales recubiertas de vegetación inscritas en viñetas cuadrangulares. A lo largo del oficio se representan algunas escenas en las letras iniciales, Entrada de Jesús en Jerusalén, Jesús ante Caifás, etc. Las figurillas están entremezcladas con las letras, arquitectura, pavimentos y cortinajes, hay cierta preocupación por la perspectiva y los colores son variados y brillantes. Sobresale una letra de complicada labor de lacería en oro con un jarrón de flores diversas y cinco aves de distintas especies. (Fots. 9 y 10)



9. Viana. Parroquia de Santa María. Cantoral del siglo XVIII.

- Antifonario de 149 vitelas de 67 x 47 cms. y solfa en quinta línea, está poco decorado en alguna letra inicial con adornos vegetales muy estilizados.

- Oficios de la Asunción y de San Juan Bautista de 128 vitelas de 80 x 59 cms. En la página inicial dos angelitos sostienen un jarrón con azucenas y debajo está escrito: «IN ASSUMPTIONE B.M.V. AD VESPER. ANT». Tiene algunas bellas letras iniciales con decoraciones vegetales estilizadas y al final escribe el autor: «Manuel Herrera, 1739».

- Libro de Introitos que empieza con la fiesta de San José con vitelas de 57 x 39 cms. sin tapas y con hojas añadidas posteriormente.

- Vespéral incompleto pues sólo se han conservado las páginas 80 a 112, de vitelas de 72 x 52 cms. y sin tapas.

Doc. n.º 1

PLAN DE REFORMA DEL ORGANICO DE SANTA MARIA DE VIANA REALIZADO POR SIMEON COLOMO, ORGANERO DE LOGROÑO.

1782

«Condiciones de lo que tiene que trabajar el órgano de la Iglesia de Santa María de esta ciudad de Viana, son las siguientes:

- Primeramente se ha de desmontar el órgano y caxa y se ha de colocar en el arco que se intenta, y se han de colocar los costados en forma de ochavo para el acomodo de las contras, haciendo nuevas algunas piezas necesarias.

2ª Se han de reformar dos cubos a los costados para el acomodo de la cañotería de lengua y las bocas de las trompetas de batalla, que han de salir fuera.

3ª Se ha de hacer nuevo el respaldo de la caja de tabla de una onza dejando dos puertas a los costados para el manejo del órgano y afinación y cerrajas.

4ª Se han de colocar los quatro fuelles en el corillo, y se ha de hacer nuevo el armazón y conductos.

5ª Se ha de hacer nuevo el clarín de campaña.

6ª Se ha de hacer nuevo el caño primer bajo de la trompeta de batalla, y se han de acodar los veinte y uno que corresponden a la mano izquierda, y se han de sacar las bocas a la fachada de la caja con tablón nuevo y lo demás necesario.

7ª Se ha de hacer un tablón nuevo para la trompeta magna que se ha de poner dentro.

8ª Se ha de abrir sitio en el secreto para el acomodo de los tres registros que son el clarín nuevo, la trompeta magna y la de batalla.

9ª Se han de poner los movimientos de suspensión en el pie. Asimismo todo lo que hoy se halla en dicho órgano se le ha de reponer lenguas, canales y quanto sea necesario, así en la cañotería de lengua como de lleno, hasta concluir la obra según arte, para cuyo efecto se baldrá la yglesia de maestro que gustara, a lo qual io me obligo a travajar todo quanto ba expresado justa mi conciencia en el precio de quatro mil doscientos reales de vellón.

- Iten que la dicha obra se a de dar conclusa y finalizada para el día veinte y quatro de junio de este presente año, concluido y entregado a satisfacción de la yglesia, satisfará esta quatro mil reales castellanos. (Firmado) Simeón Colomo».

AGN, Prot. Not. Viana, Lucas Martínez, 1782, fols. 109-110.

Doc. n.º 2

PLAN DE REFORMA DEL ORGANICO DE SANTA MARIA DE VIANA PROPUESTO POR EL ORGANISTA JUAN COLEY Y EL SOCHANTRE SEBASTIAN AYLLON.

1792, diciembre, 9.- Viana.

«En la ciudad de Viana a nueve de diciembre de mil setecientos noventa y dos, por testimonio de mi el escribano real infrasquito, se juntaron...para tratar y conferir sobre las cosas tocantes a su buena economía y gobierno, se propuso que Don Sebastián Ayllón y Don Juan Coley, segundo sochantre y organista de dicha parroquia, han formado un plan específico de los defectos y faltas de el órgano cuyo tenor es el siguiente: Muy Ilustre Señor, Don Sebastián Ayllón y

Don Juan Coley, ambos sirbientes de V.S., dicen que siendo verídica la imitación de registros que ponen en los órganos los organeros Don Juan Monturus y su Señor padre, de nación francesa, ay disposición para poner en el de V.S., los registros siguientes: Primero en mano izquierda vajón, derecha clarinete, segundo fagot y oboe, tercero clarín claro, que éste es sólo de mano derecha, flauta trabesera o alemana, que también es sólo de mano derecha, un teclado de hueso, porque el que ay es muy confuso, corto de marca y con las mudanzas de tiempo, y sin ellas, se para el lucimiento de un organista, y por último es preciso un desmonte general de todo el órgano para su afinación, limpiar el polvo y reparar algunos defectos que se suelen originar a largo tiempo. También ay disposición para poner voz humana que éste también de mano derecha...deseando el maior lucimiento de sus funciones y reparar tan considerables defectos, siendo por otra parte la imitación natural de los ynstrumentos propuestos una cosa de admiración, determinaron de un conformidad que ynmediatamente se escriba a dichos organeros, que al parecer se allan en la villa de Laguardia, a fin de que pasando a esta ciudad agan un exacto reconocimiento del órgano, y, echo así, formen plan y condiciones que tendrá dicha obra y reparos, para en su vista reserbar S.S., lo que sea más combeniente, ejecutándose todo ello con asistencia de dichos sochantre y organista para que se proceda con maior seguridad y acierto. Y por este auto así lo deliberaron y firmaron, yen fe de ello yo el escribano (Firmado) Don Juan Josef Fernández y Herrera».

APVLASMª, 1792, fols.283v-284v.

Doc. n.º 3

DECLARACION DEL ORGANERO ESTEBAN DE SAN JUAN CONTRA LA OBRA REALIZADA POR LOS MONTURUS EN SANTA MARIA DE VIANA.

1796, abril, 26. Logroño.

«Digo yo Don Estevan de San Juan, vecino de la ciudad de Logroño, y maestro organero titular de los obispados de Calahorra, Osma y Valladolid, que habiendo sido llamado por Don Francisco Xabier Barasoain, como secretario que es de la parroquia de Santa María de la ciudad de Viana, a el reconocimiento de los reparos y apeo general de el órgano de dicha yglesia hexecutado por Don Juan Monturus y Don Guillermo su padre, naturales de Francia, de oficio organeros, que habiéndome exhibido las condiciones bajo las cuales se celebró la escritura en 31 de diciembre de el año pasado de 1792, digo que siendo la primera condición el doblar y forrar los fuelles por de fuera dejándolos como nuebos de vuenos valdeses an faltado alo mas principal de esta condición, pues además de no hallarsen forrados de tales valdeses tampoco se hallan doblados por lo más principal de ellos por los picos, con las soletas y cabezadas, que es donde más trabajan, y solamente les an echado algunos remiendos de poca monta.. Y siendo la segunda condición el hazer un desmonte general de todo el órgano, y en éste está comprendido el desabollar, componer, limpiar, poner lenguas, canillas, afinadores, volverlo a colocar, bien afinado en tono perfecto de capilla con mucha ygualdad y prontitud todas sus voces, hemos notado en todos sus registros y caños defectos los más substanciales, como son estar mal afinados principalmente en el flautado de a 13 mal repartida su afinación, mui desigual sus voces porque unas tienen poco cuerpo, otras mucho, otras tardas que no forman su voz con prontitud, y estos mismos defectos se adbierten, más o menos en todos los registros.

También ofrecen poner una flauta travesera con el nombre de alemana, que no tiene visos ni comparación con la española, y tan sólo an cumplido con lo principal en esta parte, a causa de que la flauta debe de tener dos caños por punto unisonus y abiertos con zierta proporción y de madera sólida y permanente, y solamente se halla compuesta de un flautado de a 13 de mano

derecha, muy estrecho de diapason, y que no forma ni puede, por no tener la proporción que le corresponde, con otro ygal de su voz pero tapado, y éste disimula y no deja percibir los defectos de el abierto, y así he notado en el punto abierto estar los cortabientos metidos dentro de el caño contra todo arte, pues debe estar mui fina y en proporción mui ygal la parte alta de la boca con la parte baja de la misma, pues estando en proporción ygal se dibide el ayre en dos yguales partes, la una por dentro de el cóncavo y la otra por de fuera, y de este modo resulta mejor sonido en las flautas guardando en ellas las demás proporciones, pero ninguna de ellas se an observado, y desde luego se halla mejor en el órgano mezclando el flautado de a 13 de mano derecha con el violón de la misma mano, por lo que en este registro nada se a adelantado con el título de alemana.

Y siendo la quarta condición el suprimir y quitar los registros de dulzaina, el oboe, el clarín, la trompeta real de ambas manos y el de trompeta magna, y colocar en sus lugares vajón, fagot, clarinete de mano derecha, oboe, trompeta real y octavilla, dándoles este nombre para yncautos y jente de poca experiencia o ynocentes, para que llebados de sólo la exterioridad de sus dictados permitan quitar registros propios y poner los que no tienen semejanza con el ynstrumento de su nombre, por lo que en conciencia se deben suprimir y bolber a colocar los que se an quitado, lo primero por ser de mucho más balor y precio, lo segundo mucho más permanentes, y lo tercero por estar mal colocados los de fuera afeando el frontis de la fachada, y los de adentro con mucha confusión que no se pueden afinar y gobernar con comodidad, y expuestos a no cantar por hallarsen perpendicularmente colocados sobre el secreto, y que registros de lenguetería, y más el oboe, no se debe colocar como se halla, porque solamente el polbo, que precisamente han de estar recibiendo todos los días, es suficiente para cegarlos.

Esto la experiencia misma nos lo enseña, pues si sucede con los registros de trompetas reales de mano yzquierda, siendo de tanta magnitud los caños y por consiguiente las canales y lenguas que se hallan en esta forma colocadas, qué serán las de un registro de oboe que las tiene tan diminutas y delicadas, esto ya en el día se está experimentando, porque, sin embargo de el poco tiempo que haze que se desmontó y se quitó el polbo, encontré quatro caños sin voz el día que lo reconocí, y también encontré dos repasos, defecto mui sustancial y que será regular que en entrando los calores se descubren algunos más, prueba de no estar mui bien labradas las juntas de los zócalos donde están asentados los registros. Y siendo la quinta y última condición hazer un teclado nuevo de gueso con los negros de ébano dudo que lo sea, pero se halla mal enquadrado con mucho mobimiento de teclas a los lados y no la mejor pulsación, por lo que, para descargo de mi conciencia y en juramento que tengo prestado, digo que es obra despreciable, de poca permanencia y seguridad, y que quando estubiese bien executada y según arte no asciende todo su coste más de quatro mil reales de vellón castellanos, que es lo que siento y debo de aclarar en cumplimiento de la comisión que se me a dado para los efectos que conbengan, y lo firmo en Logroño a 26 de abril de 1796. (Firmado) Estevan de San Juan».

APV, Papeles Suelos.

Doc. n.º 4

DECLARACION DE LOS ORGANEROS JULIAN PRIETO Y DIEGO GOMEZ CONTRA LA OBRA REALIZADA POR LOS MONTURUS EN SANTA MARIA DE VIANA.

«Primeramente que contando con la citada escritura de obligación averse obligado los citados padre e hijo aforrar los fuelles por la parte de afuera de baldreses han dejado de acerlo entre los entrepliegues de abanicos y en su lugar pusieron pergamino, así bien faltaron en poner una

pieza en cada fuelle ancha de baldrés en cada testa de dichos fuelles que es donde acen gozne en todo el ancho, en cuió paraje también devían aver puesto las tablas que anterior al desmorte avía en ellos colocadas las que sirben de defensa para su permanencia, pues aunque pusieron baldreses nuevos en los quadros, pues es el paraje donde los fuelles acen esquadra por la texta de atrás, se nota algunos movidos por el forro viejo que está devajo del nuevo, vien que son pocos, y aseguran debe esto volberse asegurar, porque en concepto de los declarantes es muy temible que dentro de poco tiempo se acaben de soltar y por consiguiente se pase el biento.

Que el teclado está vien construido pero no enquadernado conforme arte, porque se separan las teclas demasiado una de otra, especialmente las negras, por falta de sugesión en el orlillo de ellas a la parte de adentro, motibo porque impide demasiado la apulsación, y se podrán sugerar con nuebos baldreses por la citada parte.

Que algunos caños del flautado maior, octaba y quinzena de la mano yzquierda se allan desiguales en la voz remontándose unos y tardando a formar el sonido, otros y algunos no suenan con limpieza, motibo porque dichos padre e hijo verán hazer composición de todos ellos en quanto permitan los caños, pues la esperiencia les enseña que en caños antiguos, por su mala construcción o dibilidad de la fístula y por algunas otras causas, no le es posible a ningún organero hacerle formar el sonido con la debida perfección, y por ello cumplirán los referidos padre e hijo con hacer quanto puedan para ponerlos en el mejor estado.

Que el flautado maior, es donde se rigen los demás registros como fundamento de todos ellos, se alla algún tanto desafinado, y parte de esta desafinación es el discurso del tiempo que haze lo concluyeron de executar dichos padre e hijo, pues, según la relación de los acompañados, an pasado ocho o nueve meses y en todos los órganos es natural la desafinación en dicho tiempo, y para comprobar esta corta desafinación han echo las experiencias conducentes valiéndose de las reglas del arte, alcarándose todo ello de tener octavas por tecla y lo mismo sucede a los registros de cañutería.

Que en los registros de flautado mayor, octaba y docena de la mano derecha se notan algunos repasos de viento los que dependen de las piezas viejas del órgano, como son secreto, tablón o plantillas, cuyos reparos son difícilísimos remediarse totalmente, especialmente si dimanar del secreto, y les es imposible asegurar de donde pendan no soltándose todo el órgano cuyo desmorte será costoso, y por consiguiente se avía de ganar mucho en asegurarlo, extra de que ignoran si en el órgano viejo estaban dichos defectos antes de dar principio padre e hijo a su construcción, y así cumplirán éstos en acer quanto les sea posible para enmendarlo, y aunque como llevan dicho es imposible repararlos totalmente, podrán en mucha parte enmendarlos.

Que en los registros del clarinete y oboe contraídos de nuevo se notan repasos, deviendo en los tiples del teclado, y estos dependen de los zepos nuevos que para su colocación han construido dichos Monturus, y por ello deberán limpiarlos.

Que por la cubierta del tembleque, que estra de la obligación hicieron dichos organeros, se flúie demasíadamente el viento, cuyos reparos es de poca monta pero deberán componerlo.

Que en respecto a los seis registros nuevos que se obligaron a construir es constante se hallan colocados en los parajes que ofrecieron con perfectas soldaduras con material bueno, con arreglo al arte, labrados en igual forma, pero el bajón, clarinete, fagot, flauta trabesera y algún tanto el oboe, aunque por lo raro de sus voces acen armonía y gratitud al oído, no imitan los ynstrumentos de sus nombres.

Cuyos reparos deberán executar dichos padre e hijo, y cierto deberá la parroquia darles quinze pesos por razón de la afinación perfecta, pues como tienen declarado los ocho o nueve meses de tiempo que han mediado son suficiente motivo y causa para la desafinación, y por lo mismo no es defecto de los constructores, que es quanto pueden declarar ala fuerza de dicho juramento, sin que en su concepto vaya agravio el menor a persona alguna, previniendo que no han notado que en dicho órgano ni sus registros se aian violentado como ni tampoco los caños, pues aunque es cierto se han encontrado dos en el oboe con quebranto de sus lenguas, éstas han podi-

do recibir el daño a en tiempo de entrarsen en sus respectivos sitios, y hera regular fuese mayor el daño si hubiese auido violencia, de todo lo qual se hizo auto...(Firmado) Julián de Prieto/ Diego Gómez/ Ante my Josef Manuel de Echalecu, escribano».

APV, Papeles sueltos.

Doc. n.º 5

PRESUPUESTOS PARA EL ARREGLO DEL ORGANO DE SANTA MARIA DE VIANA DE LOS HERMANOS ORGANEROS UBALDO Y LUCAS HUERTA.

1885, noviembre, 12.- Viana.

PRIMER PRESUPUESTO

«1º. Apeo general y limpiar del todo el órgano, su colocación de todo ello y afinación, 2.500 reales.

2º. Corno inglés y voz humana, 3.700 reales.

3º. Colocación de bajoncillo nuevo y en ecos en la misma caja en que se halla el clarín, 800 reales.

4º. Colocación de una trompa real nueva para que pueda afinarse con facilidad, 2.200 reales.

5º. Quitar el teclado existente y poner uno nuevo de marfil y ébano, 1.000 reales.

6º. Quitar el movimiento del aire, y colocarlo nuevo para que dé el aire con facilidad un niño de diez años, 800 reales.

Esta obra será reconocida por una o dos personas inteligentes, las cuales a la terminación del reconocimiento darán un certificado según quede la citada obra, y se hará por el importe de dos mil pesetas, las cuales se entregarán concluída la obra, excepto 375 pesetas que será al principiar la obra.

Viana 12 Noviembre de 1885. (Firmado) Ubaldo y Lucas Huerta Hermanos, Organeros».

SEGUNDO PRESUPUESTO

«1º. Construir dos secretos adicionales para añadir en la mano izquierda las cuatro notas que faltan para la octava tendida y en la derecha de do a sol, para la colocación de ellas, para que no varíe la forma de la fachada.

2º. Hacer un apeo de todo lo existente y colocación de los mismos registros y siete juegos nuevos que son los siguientes: corno inglés, voz humana, voz celeste, salicional, biolines, trompa real, fagot y oboe. Estos registros han de tener la colocación todos ellos con expresión y con registros maestros, para que sin necesidad de levantar las manos del teclado puedan hacerse las combinaciones que más conveniente se crean.

3º. Colocar teclado nuevo marfil y ébano con la estensión ya citada.

4º. Quitar al movimiento del aire y colocar dos fuelles absorbentes y movimiento nuevo para que pueda darse aire con facilidad.

5º. Al dar principio a afinar la base del órgano se pondrá en tono de orquesta o capilla, según más conveniente crean los encargados.

Esta obra una vez que sea concluida, será reconocida por una o dos personas inteligentes, las cuales, después del reconocimiento, darán un certificado según se encuentre la obra, garantizándola por dos años, salvando todo contratiempo que pueda ocurrir que para ello se examinará antes.

Esta citada obra se hará por ocho mil pesetas, las cuales se entregarán 2500 al principiar la obra, mil a la mitad, y lo restante o sea cuatro mil y quinientas a la terminación. Viana, 12 de noviembre de 1885. (Firmado) Hubaldo y Lucas Huerta Hermanos, Organeros».

APV, Papeles sueltos.

Doc. n.º 6

OBLIGACIONES DEL ORGANISTA JUAN CAPISTRANO COLEY Y EM-BID.

1787, noviembre, 27.- Viana.

«En la ciudad de Viana a veinte y siete días del mes de nobiembre del año de mill setecientos ochenta y siete, el Señor Don Santiago Dávalos Beamont, presbítero beneficiado de las yglesias parroquiales unidas de la dicha ciudad y procurador eclesiástico de la de Santa María, dixo... que a Don Juan Coley, organista elegido y nombrado por los señores curas y procuradores, se le pondrá y dará ynstrucción para su gobierno y correspondientes a su empleo, y para el servicio de dicha yglesia y funciones para el culto dibino, me a entregado a mi, el notario apostólico infrasquito, las condiciones que dicha yglesia pone al referido Don Juan Coley para el uso del órgano, y servicio de la dicha yglesia, y funciones eclesiásticas y culto divino, que son las del thenor siguientes:

Primera condición: Que haya de tañer el órgano todo el año a las misas maiores y vísperas, a exzepción de los días en que el señor cura dispensare.

La segunda condición: Que en cada un año haya de componer una missa nueva, ya sea de Santa María Magdalena, la Asunción de Nuestra Señora, San Juan Bautista o del Corpus, con su guego de vísperas, y copia de ellas deberá entregar para que se queden propias de la parroquia.

La tercera condición: Que se hayan de cantar a papeles las missas y vísperas de los días primeros y segundos de Pasquas de todo el año, días colendos de primera clase y en que no se puede trabajar.

La quarta: Qua ha de componer las Lamentaciones para cantarse en la Semana Santa, y sus copias deberá entregar a la parroquia.

La Quinta: Que igualmente ha de componer villancicos para la Natividad del Señor y Santos Reyes.

La sexta y última condición es que ha de enseñar a tres niños e instruirlos en la música y en aquel ynstrumento a que se inclinaren, y en caso de perder éstos la voz, tenga obligación de enseñar a otros tres prosiguiendo siempre con los antiguos hasta que se acomodaren. Por cuió trabajo le consigna la parroquia doscientos ducados de vellón navarros de a cinquenta tarjas cada uno...».

APVLASMª, 1787, fols. 208-209v.

Doc. n.º 7

OBRAS QUE DEJA EL ORGANISTA JUAN COLEY A LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DE VIANA.

«Misas, 10. Una a dúo. Otra con violines a 3 que se puede cantar a dúo y sin violines. Otra a tres con violines y trompas, la qual se puede cantar a dúo con órgano obligado sin los violines y sin las trompas. Las demás son con órgano obligado a 3 y a dúo, y dos o tres que están a 3 se pueden cantara dúo.

Credos, 4. Uno a dúo, los demás a tres, que estos dos se pueden cantar a dúo.

Dos gozos, unos a San Joseph, otros a San Francisco Xavier.

Salmos de vísperas, 14. Dos Dixit Dóminus y dos Magníficats a 3 con órgano obligado, y un Dixit Dominus y Magníficat se puede cantar a dúo. Dixit Dóminus y Magníficat a dúo. Beatus bir y Laudate a dúo. Letatus y Lauda a dúo. Letatus y Lauda a 3, Crédidi a dúo y otro a 3.

Lamentaciones, 14, y dos de ellas, que hay además de otras, a tres, se pueden cantara dúo.

Un Parce mihi a dúo. Dos Misereres, uno con violines y otro a 3 que se canta también a dúo. Alavados, 3. Dos a solo, dos a dúo y uno a 3. Un Pange lingua y un Genitor-i. Un Tracto a 3 con órgano obligado para Nuestra Señora de Niebas.

Dos minuetes al Sacramento, uno a dúo y otro a 3 con órgano obligado, dos al Santo Sacramento. Un villancico a 3 con órgano obligado al Santo Sacramento. Una aria de tiple con violines al Santo Sacramento. Una aria de tiple al Santo Sacramento. Cuatro arias de bajete, la una no se a cantado aún, tres al Santo Sacramento y una a la Asunción.

Un rosario con violines y flautas y se puede cantar sin ellos. Una tría a solo con violines y trompas al Santísimo Sacramento, otra a dúo con violines al Santísimo Sacramento. Dos arias a solo, una a la Ascensión con violines, otra al Santísimo Sacramento con violines y vajones.

Por obligación sólo deja nueve misas, las Lamentaciones y los salmos de vísperas, todo lo demás deja voluntariamente para la Parroquia».

APV, Papeles sueltos.

Doc. n.º 8

EXAMEN PARA LA PLAZA DE ORGANISTA DE LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DE VIANA.

1797, enero, 31.- Viana.

«En la ciudad de Viana a treinta y uno de enero de mil setecientos noventa y siete, ante mi el escribano real infrasquito y secretario de la parroquia de Santa María de ella, pareció presente Don Sebastián Ayllón su segundo sochantre y músico, y dijo que, en cumplimiento del encargo puesto a su cuidado para el examen de los pretendientes al empleo de organista de la misma que se halla vacante, le ha parecido dar una idea clara del mérito y circunstancias que concurren en los sugetos que han sido oydos y examinados reduciendo a dos partes de que se compone un perfecto organista, esto es, órgano y fondo de música, en la primera se incluye manos, idea y buen gusto, en la segunda música y composición, y procediendo desde luego a inspeccionar los grados y letras de cada uno, comparecía a dar su censura como se le tiene encargado, para lo qual, y mediante juramento que prestó en debida forma de derecho, declara como sigue:

A Don Josef de San Martín, organista de Laguardia, en primera letra de organista y en segunda de fondo de música y composición.

A Don Ramón Domínguez en primera por lo tocante a composición y fondo de música y en segunda de organista.

A Don Eusebio Sáenz, organista de Sesma, segunda letra en ambas clases.

A los organistas de Cintruénigo, Murillo y San Gil de Zaragoza en tercer, bien que el primero lleva ventaja a los demás en la parte de música, y los segundos mucho exceso al primero en el gusto de tañer...y lo firmó, y en fe de ello yo el escribano. (Firmado) Sebastián de Ayllón.

APV, Papeles sueltos.

Doc. n.º 9

**POR AUSENCIA DEL ORGANISTA FRANCISCO AIZCORBE SE PROPO-
NE NOMBRAR AL EXCLAUSTRADO FRANCISCANO DEL CONVENTO
DE SAN FRANCISCO DE VIANA GREGORIO ARBIZU.**

1837, junio, 20.- Viana.

«En la sala capitular de Santa María de esta ciudad de Viana a veinte de junio de mil ochocientos treinta y siete...se juntaron los ilustres señores...y dijeron que Don Francisco Aizcorbe, organista de este iglesia, se presentó ante dicha parroquia el día dos de abril de este presente año solicitando la licencia para ir a su tierra a evacuar ciertas diligencias propias, la que se le concedió limitándola por espacio de un mes, y transcurridos ya cerca de tres meses desde aquella concesión asta el presente, no pudiendo por otra parte pasar más tiempo sin encargar del desempeño de dicho órgano a una persona que con la destreza y puntualidad acostumbrada...ha acordado Su Señoría se le invite a Don Gregorio Arvizu, religioso franciscano exclaustrado y residente en esta ciudad, si quiere desempeñar el órgano de dicha parroquia de Santa María y cumplir con las mismas cargas y obligaciones que dicho Aizcorbe tenía, señalándole para el pago de tal cumplimiento cuatro reales vellón castellanos diarios, entendiéndose esta disposición interinamente, reservándose la parroquia el disponer otra cosa anulando ésta cuando lo tuviere por conveniente...».

APVL,ASMª, 1837, f.118v.

Doc. n.º 10

**NOMBRAMIENTO DE LOS SOCHANTRES FELIX MONTOYA Y MANUEL
IDÓY.**

1804, abril, 27.- Viana.

«En la sacristía y sala capitular de la iglesia parroquial de Santa María de esta ciudad de Viana, a veinte y siete de abril de mil ochocientos y quatro, se juntaron los ilustres señores..., propuso el Sr. cura que por fallecimiento de Sebastián Ayllón, primer sochantre de Su Señoría, se hallaba vacante esta plaza, que en su consecuencia y a fin de hacer la elección en persona de suficiencia y desempeño se había fixado y espedido carteles a diferentes pueblos, llamando a los que la pretendiesen para ser oídos y elegir de los que compareciesen al más benemérito, y con efecto se habían presentado tan sólo tres sugetos que fueron probados y oídos y entre ellos. D.

Félix Montoya, natural de la villa de Sesma, de quien se hallaba informado había cumplido los ejercicios y se hallaba bien instruido en el canto llano y gobierno del coro, y mediante ser pasado el término asignado era preciso proceder a dicha elección..., nombraron por primer sochantre al expresado D. Félix Montoya, por el tiempo de la voluntad de Su Señoría, con las mismas cargas y obligaciones que su antecesor con el salario de nueve reales de vellón castellanos diarios.

Se hizo presente a Su Señoría un memorial de Manuel Idoy, músico, solicitando la plaza de segundo sochantre, en cuya bista y atendiendo a sus circunstancias y servicios acordaron nombrarlo, como desde luego se le nombra por tal, con el salario de seis reales de vellón castellanos diarios, corriendo desde dicho primero día bajo la obligación de asistir a los entierros de comunidad y demás actos, a escepción de los anibersarios, y la de cantar en el órgano quando fuera la voluntad del Sr. Cura...».

APVLASMª, 1804, fols.59 y 60.

Doc. n.º 11

PAPELES DE MUSICA DE LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DE VIANA QUE SE LE ENTREGAN AL ORGANISTA DON JOAQUIN DE SAN MARTIN.

1797, mayo, 3.- Viana.

COLEY

- Missa a dúo y solo con órgano obligado. Missa a dúo con órgano obligado. Missa a tres con órgano obligado. Missa que se puede cantar a tres y a dúo con violines y sin ellos. Missa a dúo. Missa a dúo con órgano obligado. Missa a tres con órgano obligado. Missa a tres con órgano obligado.

LLORENTE

- Missa a quatro con órgano obligado. Missa a quatro con órgano. Missa a tres con órgano. Missa a tres con baxo solo.

SERRANO

- Missa a tres con violines. Missa a dúo con violines para un devoto de San Joseph.

NICOLAS GARCIA

- Vísperas a tres de dos triples y bagete con violines y sin ellos.

COLEY

- Credo a tres. Credo a tres. Credo a tres. Credo a dúo y a solo.

Dixit Dóminus y Magníficas a tres con órgano obligado. Dixit Dóminus y Magnificat con órgano obligado. Dómine dixit Dóminus y Magnificat. Crédidi a dúo. Lauda Jerusalem, Letatus y Crédidi a 3. Letatus y Lauda Jerusalem a dúo. Beatus vir y Laudate Dóminum omnes gentes a dúo.

LLORENTE

- Dómine y Dixit Dóminus a tres. Letatus sum a tres. Beatus vir y Laudate Dóminum omnes gentes a tres. Lauda Jerusalem a tres. Magnificat a tres.

SERRANO

- *Dómine y Dixit Dóminus* a tres con violines. *Lauda Jerusalem* a tres voces con violines. *Leta-
taus* sum a tres con violines. *Magnificat* a tres con violines.

COLEY

- *Lamentaciones* a tres, primera del miércoles. Segunda del miércoles a dúo. Primera del miér-
coles a solo. Segunda a solo. Tercera a dúo.
Jueves. Primera a tres. A dúo y solo primera. Segunda a solo. Tercera a dúo. Segunda a solo.
Viernes. Primera a dúo. Segunda a dúo. Dos lamentaciones a solo, primera del jueves y pri-
mera del viernes.

LLORENTE

- *Lamentaciones*. Primera para el miércoles a tres. Primera a solo.
Jueves. Primera a solo. Segunda a solo.
Viernes. Primera a solo. Segunda a soló. Tercera a dúo.

COLEY

- *Miserere*, *Tibi soli*, *Benigne* y *Gloria* a tres con violines. *Tracto* al Dulce Nombre de María a
tres con órgano obligado. *Tercio* con violines. *Terceto* a Nuestra Señora. *Terceto* con órgano
obligado a Nuestra Señora de Nieva. *Minué* al Santísimo Sacramento a dúo y a tres con órga-
no obligado. *Minué* a tres al Santísimo con órgano obligado. *Area* a dúo a Nuestra Señora con
un poquito de órgano. *Villancico* al Santísimo a tres con recitado y órgano. *Rosario* a tres con
violines y flautas. *Cabatina*. *Area* a solo de baxete ala *Asunción* con un poquito de órgano.
Alabado a tres. *Pange lingua*. *Tantum ergo* y *Genitori* a tres sobre canto llano. *Alabado* a
solo. *Alabado* a dúo. *Area* al Santísimo con violines y trompas. *Area* solo de baxete. *Misere-
re* en trío. *Genitori* y *Alabado* a dúo. *Otra missa* a tres con órgano obligado.

FRAY MIGUEL OLLORA

- *Sabato Santo Lamentatio* prima.

LARRAÑETA

- *Seguidillas* y *Pastorela* al Nacimiento.

PALAZIN

- *Area* a cualesquiera festividad con violines. *Area* a dúo al Santísimo. *Area* al Santísimo a
dúo.

BERGES

- *Area* a dúo con violines.

MIRALLES

- *Area* al Santísimo con violines y baxones.

LLORENTE

- *Cantada* con violines a Santa María Magdalena.

SIN NOMBRE DE AUTOR

- Un villancico con solo el tiple primero y el violín segundo. *Gozos* a San Francisco Xavier con
solo violín, tiple segundo y baxete de un villancico. *Area* al Santísimo, ala *Assunción* y San-

ta María Magdalena. Stabat Mater a dúo. Un villancico con solo el tiple primero, violín primero y baxo. Area al Santísimo. Gozos a San Joseph.

COLEY

- Area a la Ascensión con violines. Gozos a San Francisco Xavier. Gozos al pratarca San Joseph.

También se le entregaron las llaves del órgano, un clave, un manincordio, todo ello propio de la yglesia, y dándose por entregado, prometió responder y debilberlo siempre que se le mandare, y lo firmó en esta ciudad de Viana a tres de maio de mil setecientos nobenta y siete, y en fe de ello yo el escribano. (Firmado) Joseph Joaquín de San Martín. Ante mi, Francisco Xavier Barasoain».

APV, Papeles sueltos.

RESUMEN

La música siguió teniendo en esta parroquia un gran nivel, máxime en el siglo XVIII, que desaparece en el siglo siguiente a causa de la Desamortización de los bienes de la iglesia. Este trabajo se estructura en cinco apartados: 1.- Las disposiciones episcopales sobre el canto. 2.- El órgano y los organeros con la evolución del órgano barroco hacia el romántico por los Monturus, organeros franceses, añadiendo oposiciones, exámenes y nombramientos de organistas. 3.- La evolución de la capilla musical, sus componentes, que en momentos de apogeo llegaron a diez, los instrumentos utilizados y el repertorio de música vocal. 4.- La forma de celebrar las fiestas religiosas con las danzas en retroceso y la aparición de gaiteros. 5.- Los libros de coro, especialmente del siglo XVIII, y sus autores, incluyendo una misa del conde de Peñaflores y una hoja en pergamino de un misal con notación aquitana, siglos XIII-XIV. Al final se incluyen varios documentos con los planes de reforma y presupuestos del órgano, nombramientos, exámenes y obligaciones de los organistas, obras que compone para la parroquia uno de ellos y un Catálogo de las obras musicales que había en el Archivo Parroquial.

SUMMARY

Music in this parish church kept a high level, mainly in the XVIIIth century, and decreased in the following century, due to the Disentailment of the Church's properties. This work is structured in five parts: 1) Episcopal regulations on the matter of singing. 2) The organ and organists, with the evolution of the baroque organ towards the romantic one, by the Monturus, french organists, adding competition examinations, other exams and appointment of organists. 3) The evolution of the musical chapel, its members, which at a summit moment, numbered as far as 10; the instruments used and the repertoires of vocal music. 4) The way in which religious festivities should be celebrated, with dances receding and the turning up of bagpipers. 5) The books of the choir, specially those of the XVIIIth century and their authors, a Mass by the Count of Peñaflores included and a parchment sheet from a Missal with Aquitaine annotations, XIIIth and XIVth centuries. Several documents are included at the end, with restoration plans and budgets for the organ; appointments, exams and duties of the organists; the works composed for the Parish by one of them and a Catalogue of musical works found in the Archives of the Parish.